

# — DIARIO DE SESIONES DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 749

III Legislatura

## Sesión Plenaria

**Presidencia**  
**Excmo. Sr. D. Pedro Díez Olazábal**

**Celebrada el jueves 14 de abril de 1994.**

*Orden del día:*

1.- *Pregunta para contestación oral en Pleno 29/94, de la Sra. Cifuentes Cuencas, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre resultado de las conversaciones mantenidas entre el Presidente del Consejo de Gobierno de la CAM, el Ayuntamiento de Móstoles, el Ministerio de Educación y Ciencia, y las universidades madrileñas, sobre la posibilidad de ubicar en Móstoles un centro universitario durante el año 1994. PCOP. 29/94 R. 1406 (III).*

2.- *Pregunta para contestación oral en Pleno 32/94, del Sr. Cobo Vega, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre resultado de las inspecciones efectuadas por la Consejería de Hacienda, al amparo del artículo 103 de la Ley 9/90, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. PCOP. 32/94 R. 1409 (III).*

3.- *Pregunta para contestación oral en Pleno 34/94, de la Sra. López Blanco, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, sobre grado de conocimiento que tiene el Gobierno regional y su posicionamiento sobre la posibilidad, planteada por el Ayuntamiento de Madrid, de realojar a cien familias del núcleo chabolista de Los Focos, pertenecientes al censo elaborado en 1986 por el Consorcio para el Realojamiento de la Población Marginal, en terrenos de la Cañada Real, cercanos a los vertederos de Valdemingómez. PCOP. 34/94 R. 1538 (III).*

4.- *Pregunta para contestación oral en Pleno 35/94, de la Sra. López Blanco, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, sobre respuesta del Consejo de Gobierno al ofrecimiento del Ayuntamiento de Madrid de unos terrenos en la zona denominada de Las Tablas, para la instalación de un poblado de viviendas prefabricadas, en el que alojaría a las más de doscientas familias de origen magrebí que actualmente se encuentran en el núcleo chabolista de Peñagrande. PCOP. 35/94 R. 1539 (III).*

5.- *Interpelación 15/94, del Sr. Gilaberte Fernández, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, sobre política general del Ejecutivo regional en materia de vivienda, en relación a las modificaciones y revisiones de los Planes Generales de Ordenación Urbana y normas subsidiarias de los municipios de la Comunidad, con especial referencia al Ayuntamiento de Madrid. I. 15/94 R. 1399 (III).*

6.- *Comparecencia 169/94, del señor Consejero de Política Territorial, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar sobre la política urbanística de la Consejería, en lo concerniente a las recalificaciones de suelo industrial en la zona de Méndez Alvaro. C. 169/94 R. 1388 (III).*

7.- *Propuesta de Resolución de la Comisión de Reglamento, Incompatibilidades y Peticiones de 21-2-94, relativa al escrito de petición formulado por D. Manuel Meneses Garde. R. 1038/94 (III).*

8.- *Proposición no de Ley 7/94, del Grupo Parlamentario Popular, para instar al Consejo de Gobierno a que, en el plazo máximo de un mes, desde la aprobación de esta proposición no de Ley, inicie las conversaciones oficiales y acuerdos oportunos con la Delegación del Gobierno, con el objeto de suprimir la intervención de la Delegación del Gobierno para la publicación en el BOCAM de los anuncios procedentes de la Administración local y de Justicia. PNL. 7/94 R. 1103 (III).*

9.- *Proposición de la Junta de Portavoces, a propuesta de la Mesa de la Cámara, al Pleno de la Asamblea, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley 4/94, de autorización para el otorgamiento de avales a la Sociedad Mercantil "La Seda de Barcelona, S.A.". PL. 4/94 R. 1081 (III).*

10.- *Proyecto de Ley 4/94, de autorización para el otorgamiento de avales a la Sociedad Mercantil "La Seda de Barcelona, S.A.". PL. 4/94 R. 1081 (III).*

## SUMARIO

-Se abre la sesión a las diecisiete horas y catorce minutos.  
(pág. 15885)

**Pregunta sobre resultado de las conversaciones mantenidas entre el Presidente del Consejo de Gobierno de la CAM, el Ayuntamiento de Móstoles, el Ministerio de Educación y Ciencia y las universidades madrileñas, sobre la posibilidad de ubicar en Móstoles un centro universitario durante el año 1994.**

(pág. 15885)

-Interviene la Sra. Cifuentes Cuencas, autora de la pregunta, y el Sr. Consejero de Educación y Cultura.

(pág. 15885-15886)

**Pregunta sobre el resultado de las inspecciones efectuadas por la Consejería de Hacienda, al amparo del artículo 103 de la Ley 9/90, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.**

(pág. 15886)

-Interviene el Sr. Cobo Vega, autor de la pregunta, y el Sr. Consejero de Hacienda.

(pág. 15886-15887)

**Pregunta sobre el grado de conocimiento que tiene el Gobierno regional, y su posicionamiento sobre la posibilidad, planteado por el Ayuntamiento de Madrid, de realojar a cien familias del núcleo chabolista de Los Focos, pertenecientes al censo elaborado en 1986 por el Consorcio para el Realojamiento de la Población Marginal, en terrenos de la Cañada Real, cercanos a los vertederos de Valdemingómez.**

(pág. 15887)

-Interviene la Sra. López Blanco, autora de la pregunta, y el Sr. Consejero de Política Territorial.

(pág. 15887-15889)

**Pregunta sobre la respuesta del Consejo de Gobierno al ofrecimiento del Ayuntamiento de Madrid de unos terrenos en la zona denominada de Las Tablas, para**

**la instalación de un poblado de viviendas prefabricadas, en el que se alojaría a las más de doscientas familias de origen magrebí.**

(pág. 15889)

-Interviene la Sra. López Blanco, autora de la pregunta, y el Sr. Consejero de Política Territorial.

(pág. 15889-15890)

**Interpelación sobre política general del Ejecutivo regional en materia de vivienda, en relación a las modificaciones y revisiones de los Planes Generales de Ordenación Urbana y normas subsidiarias de los municipios de la Comunidad, con especial referencia al Ayuntamiento de Madrid.**

(pág. 15890)

-Interviene el Sr. Gilaberte Fernández, exponiendo el motivo de la interpelación.

(pág. 15890-15893)

-Exposición del Sr. Consejero de Política Territorial.

(pág. 15893-15895)

-Interviene en el debate el Sr. Gilaberte Fernández, el Sr. García Menéndez y el Sr. Del Río García de Sola.

(pág. 15895-15899)

-Interviene el Sr. Consejero, contestando a las preguntas formuladas por los Sres. Diputados.

(pág. 15896-15900)

**Informe sobre la política urbanística de la Consejería, en lo concerniente a las recalificaciones de suelo industrial en la zona de Méndez Alvaro.**

(pág. 15900)

(Comparecencia del Sr. Consejero de Política Territorial.)

(pág. 15900)

-Interviene el Sr. Doz Orrit, exponiendo el motivo de la comparecencia.

(pág. 15900-15903)

-Exposición del Sr. Consejero de Política Territorial.

(pág. 15903-15904)

-Intervienen en el debate el Sr. Doz Orrit, el Sr. García Menéndez y el Sr. Martín- Crespo Díaz.

(pág. 15904-15910)

-Interviene el Sr. Consejero, contestando las preguntas formuladas por los Sres. Diputados.

(pág. 15906-15910)

**Propuesta de Resolución relativa al escrito de petición formulado por D. Manuel Meneses Garde.**

(pág. 15910)

-Interviene el Sr. Secretario Primero, dando lectura a la propuesta.

(pág. 15911)

-Votación.

(pág. 15911)

**Proposición no de ley instando al Consejo de Gobierno a que, en el plazo máximo de un mes desde la aprobación de esta proposición no de ley, inicie las conversaciones oficiales y acuerdos oportunos con la Delegación del Gobierno, con el objeto de suprimir la intervención de la Delegación del Gobierno para la publicación en el BOCAM de los anuncios procedentes de la Administración local y de Justicia.**

(pág. 15911)

-Interviene el Sr. Secretario Primero dando lectura a las enmiendas presentadas.

(pág. 15911)

-Intervienen en el debate, el Sr. Muñoz Abrines, el Sr. Chazarra Montiel y el Sr. De Luxán Meléndez.

(pág. 15911-15915)

-Votación.

(pág. 15915)

**Proposición de la Junta de Portavoces de autorización para el otorgamiento de avales a la Sociedad Mercantil La Seda de Barcelona, S. A.**

(pág. 15915)

-Votación.

(pág. 15915-15916)

**Proyecto de ley para el otorgamiento de avales a la Sociedad Mercantil La Seda de Barcelona, S. A.**

(pág. 15916)

-Votación.

(pág. 15916)

-Intervienen, en turno de explicación de voto, la Sra. Nevado Bueno, el Sr. Sáinz Gacía, la Sra. Alvarez-Arenas Cisneros.

(pág. 15916-15917)

-Interviene el Sr. Consejero de Hacienda, para cierre de debate.

(pág. 15918)

-Se levanta la sesión a las 20 horas y 34 minutos.

(pág. 15918)



(Se abre la sesión a las diecisiete horas y catorce minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a dar comienzo a la sesión del Pleno prevista para hoy. Pasamos al primer punto del Orden del Día.

**Pregunta para contestación oral en Pleno 29/94 de la Sra. Cifuentes Cuencas, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno sobre resultado de las conversaciones mantenidas entre el Presidente del Consejo de Gobierno de la CAM, el Ayuntamiento de Móstoles, el Ministerio de Educación y Ciencia y las universidades madrileñas, sobre la posibilidad de ubicar en Móstoles un centro universitario durante el año 1994.**

PCOP 29/94 R. 1406 (III)

Les recuerdo a SS.SS. que el tiempo máximo total para el desarrollo de esta iniciativa es de tres minutos. Tiene la palabra la señora Cifuentes Cuencas.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, me gustaría que nos dijera cuál es el resultado de las conversaciones mantenidas entre el Presidente del Consejo de Gobierno, el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ayuntamiento de Móstoles y las universidades madrileñas sobre la posibilidad de ubicar en el municipio de Móstoles un centro universitario durante el año 94. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. Tiene la palabra el señor Consejero de Educación.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA** (Lissaveztky.- *Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros, desde el Consejo de Gobierno, lo que hemos planteado es la realización de un plan estratégico para las universidades madrileñas, que queremos tener terminado a finales de este año y que someteremos a debate, por supuesto, de esta Cámara, y también de las propias universidades. Dentro de ello, evidentemente, hay un aspecto a resaltar, y es la política de reequilibrio territorial y social que quiere llevar a cabo el Consejo de Gobierno, y un ejemplo ha sido la creación de la Universidad Carlos III o del centro de la Universidad Complutense Ramón Carande, en Vicálvaro. También plantearemos, dentro de este estudio del plan estratégico, la posibilidad de poner nuevos centros universitarios, y una de las ciudades donde puede estar ubicado es Móstoles.

Dicho esto -me imagino que S.S. se refiere a algunos periódicos en los que ha salido la presencia del Presidente de la Comunidad diciendo que sería positivo

que hubiera un centro universitario en Móstoles-, quiero decirle que no se están manteniendo conversaciones formales, sino recabando datos para ver la posible ubicación, y, en este sentido, hasta que no tengamos elaborado un plan estratégico de modo riguroso, no podremos avanzar ningún dato más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra la señora Cifuentes.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero por sus explicaciones, pero a mí me gustaría que nos hubiera podido concretar un poco más en el siguiente sentido. Efectivamente, el Presidente del Consejo de Gobierno realizó unas manifestaciones en el sentido de que en el año 94 se comprometía a tener decidido si en Móstoles se iba a ubicar, o no, algún centro universitario. Nosotros, desde luego, acogimos estas manifestaciones con bastante entusiasmo, puesto que es una demanda constante de los vecinos. Estamos hablando de uno de los municipios de Madrid con mayor densidad de población. Muchas de estas personas, casi 200.000 habitantes, están en edad de estudiar, y, en cierto modo, tienen un agravio comparativo con respecto a las otras grandes poblaciones de la zona, como Getafe y Leganés, que se encuentran cubiertos por la universidad del sur, por la Universidad Carlos III y, por lo que he podido ver en la prensa, también Parla y Fuenlabrada, donde parece ser que se va a ubicar un centro adscrito a la Carlos III.

En este sentido, nos alegramos de que en el Plan Rector se vaya a contemplar la posibilidad, pero pensamos que, quizás, no sería necesario esperar tanto tiempo, y si se podría contemplar la posibilidad de instalar en esta población un centro adscrito, puesto que, repito, la demanda constante de los vecinos de la localidad, el volumen de la población, la importancia que tiene la localidad en sí, y la situación estratégica lo justificarían, pero, desgraciadamente, mientras en Móstoles no se contemple, de alguna manera, la oferta educativa, no se va a poder hablar de un desarrollo de futuro de esta población.

Por lo tanto, decirle solamente, señor Consejero, que nosotros vamos a estar pendientes del desarrollo de este tema y que, por favor, cuando hagan ustedes manifestaciones públicas no prometan cosas a los vecinos que luego, no sólo no van a cumplir, sino que cambian radicalmente su matización diciendo que no era una promesa, sino que se trataba de conversaciones, cuando, evidentemente, apareció como otra cosa. Nada más; muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA** (Lissaveztky.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Quiero agradecer la intervención de la señora Cifuentes. Les voy a leer unas manifestaciones del señor Leguina que aparecieron en el diario ABC de 15 de febrero de 1994: "Leguina hizo referencia a una de las máximas aspiraciones del Alcalde al manifestar que sería necesaria una pieza en esta zona, quizás una pieza universitaria". Es decir, no se trata de una venta de algo que se vaya a hacer, en absoluto, sino de una reflexión con el propio Alcalde de Móstoles y con la corporación. No me va a convencer S.S., porque ya estoy convencido, pero le agradezco que refuerce también mi planteamiento: Móstoles es la tercera ciudad de Castilla, si consideramos Castilla en su conjunto amplio -Madrid, Valladolid y Móstoles-, por lo menos en número de habitantes. Yo creo que hay que intentar crear un mayor número de plazas universitarias, y esos aspectos de reequilibrio territorial, a los que me he referido anteriormente, que se han visto en la voluntad política del Consejo de Gobierno con la creación de la Carlos III y de un centro como el Ramón Carande en un distrito de Madrid como es el distrito Este, por ejemplo, Vicálvaro, San Blas, es uno de nuestros objetivos fundamentales.

Lo único que quiero llevar al ánimo de S.S. es que nosotros, hasta este momento, no tenemos competencias en materia de enseñanza universitaria. Estamos en ese proceso de transferencias, que espero se culmine, como así ha afirmado el propio Ministro de Educación, en el curso 94/95, y, desde luego, tendremos que elaborar -y estamos elaborando ya- ese plan estratégico, plan rector o plan director, como queramos llamarle, de universidades, donde se contemplen todos estos aspectos. Espero que podamos hacer una oferta que sea asumida por la comunidad universitaria, que sea asumida por esta Cámara y, por lo tanto, por el conjunto de los madrileños. En ese sentido, le aseguro a S.S. que tendrá toda la información al respecto. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para contestación oral en Pleno 32/94, del Sr. Cobo Vega, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre el resultado de las inspecciones efectuadas por la Consejería de Hacienda, al amparo del artículo 103 de la Ley 9/90, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.**

PCOP. 32/94 R. 1409 (III).

Tiene la palabra el señor Cobo Vega.

El Sr. **COBO VEGA** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. La

pregunta que tengo el honor de formular al Consejo de Gobierno dice: ¿Cuál ha sido el resultado de las inspecciones efectuadas por la Consejería de Hacienda, al amparo del artículo 103 de la Ley 9/90, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cobo. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Espinar.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señorías, la redacción del artículo 103 de nuestra Ley de Hacienda es una redacción condicional; dice: "La Consejería de Hacienda podrá inspeccionar."

Hasta la fecha, las empresas y entes públicos u organismos autónomos avalados por la Comunidad de Madrid -hasta el día de hoy, porque al final del día de hoy previsiblemente ya no será así- lo son dentro de nuestra organización institucional; es decir, hasta la fecha, sólo hemos avalado a empresas, entes públicos, y organismos autónomos que están dentro del sector público regional, que ya tienen suficientes mecanismos de control, desde nuestro punto de vista, por la auditoría que la Intervención General realiza anualmente a estos organismos, así como por la obligación de remitir a la Dirección General de Planificación Financiera determinados documentos sobre su marcha. Por consiguiente, dentro de los avales concedidos hasta la fecha, no se ha procedido a ninguna inspección de las que significa el artículo 103, por no considerarlo necesario por parte de la Consejería de Hacienda. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Cobo.

El Sr. **COBO VEGA** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente, y gracias, señor Consejero, por su respuesta. Efectivamente, es así en cuanto a quienes han sido los avalados hasta ahora en las operaciones que nos constan a este grupo parlamentario. Sin embargo, yo discrepo en cuanto a dos cuestiones de la interpretación que S.S. ha hecho.

Primero, el artículo al que he hecho mención, y sobre el que el señor Consejero nos decía que no distingue, efectivamente, entre empresas que pueden tener capital público, empresas que no lo pueden tener, empresas públicas, empresas privadas, sino que dice, y se está refiriendo a operaciones de garantía que presta la Comunidad, sin distinguir unas y otras, y, efectivamente, es condicional cuando dice "podrá", lo que pasa es que es una facultad que en este momento, o que en base a este artículo, tiene la Comunidad de Madrid, y que, desde el punto de vista de este grupo parlamentario, se debiera ejercer siempre; se debiera ejercer siempre incluso por el mismo argumento por el que se da el aval.

Cuando usted dice o trata de dar a entender: ¡hombre!, de alguna manera, es la misma institución; de alguna manera, son empresas que están dentro de nuestro ámbito de competencias. Pues bien, sin embargo, a la hora de realizar operaciones, cualesquiera que sean, hay alguien que no se fía, y que distingue perfectamente entre lo que es esa empresa y lo que es la Comunidad de Madrid, y por eso precisamente pide el aval; dice: yo no me fío de Telemadrid, por ejemplo, 10.000 y 5.000 millones de pesetas, y esa persona, esa entidad que negocia con Telemadrid no dice: ¡hombre!, es que, como es una empresa pública, nos merece todas las garantías. Les dice, y les recuerdo el caso de Banesto, por ejemplo: no; mire, es una empresa que, efectivamente, tiene capital público, pero de la que no nos fiamos.

Por tanto, nosotros le reiteramos hoy, y le rogamos, incluso en este trámite de pregunta al oír su respuesta, que se deben inspeccionar; se debe seguir, ya que tiene esta facultad en el artículo, no ya con la contabilidad general que estas empresas tienen, no ya con la auditoría que se pueda hacer, sino un seguimiento especial para las operaciones concretas de aval, que, de alguna manera, es un riesgo que está corriendo la Tesorería de la Comunidad, y que va a soportar el señor Consejero de Hacienda.

Esperemos que, por no realizar esta inspección, que va más allá de la tramitación normal, de la contabilidad normal, no nos encontremos algún día una sorpresa y el señor Consejero nos diga que ¡hombre!, no realizó nada de lo que le permite este artículo; el "podrá", el condicional al que se refería, y luego ya no tenga remedio. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cobo. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Espinar.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Cobo, estoy de acuerdo con la primera parte de su intervención; es decir, efectivamente, el artículo 103 no distingue entre empresas dentro de nuestro sector público y empresas de fuera, terceros, ajenos en su capital a la Comunidad de Madrid, sin embargo, lo que le he comentado ha sido que el que no se haya puesto en marcha el mecanismo previsto en el artículo 103, en concreto, de la Ley de Hacienda, en modo alguno puede llevarnos a la conclusión de que no existen controles, en primer lugar, sobre el conjunto del sector público regional, y, en segundo lugar, sobre los avales que se prestan.

Las empresas y organismos autónomos avalados por la Comunidad de Madrid son: el Metro de Madrid, ICM, Radio Televisión Madrid, e IVIMA, en varios créditos. Estas empresas, entes públicos, señor Diputado, están controladas por la Ley de Presupuestos, que fija la Auditoría anual independiente de la Intervención General,

y por operaciones de inspección normalizadas que mensualmente se reciben en la Consejería de Hacienda, y que son, naturalmente, analizadas y examinadas por los técnicos que en la Consejería existen al efecto, y hasta ahora no hemos detectado nada que pueda dar que pensar que fuera preciso una inspección extraordinaria.

En cualquier caso, tomo nota de sus inquietudes, y, obviamente, le digo que, hasta el día de hoy, creo que esas inquietudes no tienen fundamento, porque la literalidad del 103, es decir, la comprobación de la aplicación de los avales y su rentabilidad, que es un término de dudosa interpretación que figura en la ley, están garantizados por los mecanismos ordinarios que la Consejería de Hacienda mantiene sobre el conjunto del sector público regional. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para contestación oral en Pleno 34/94, de la Sra. López Blanco, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, sobre el grado de conocimiento que tiene el Gobierno Regional, y su posicionamiento sobre la posibilidad, planteada por el Ayuntamiento de Madrid, de realojar a cien familias del núcleo chabolista de Los Focos, pertenecientes al censo elaborado en 1986 por el Consorcio para el Realojamiento de la Población Marginal, en terrenos de la Cañada Real, cercanos a los vertederos de Valdemingómez.**

PCOP. 34/94 R. 1538 (III).

Tiene la palabra la señora López Blanco.

La Sra. **LOPEZ BLANCO** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. La pregunta dice concretamente: ¿Cuál es el grado de conocimiento que tiene el Gobierno regional, y cuál es su posición sobre la posibilidad, planteada por el Ayuntamiento de Madrid, de realojar a cien familias del núcleo chabolista de Los Focos, pertenecientes al censo elaborado en 1986 por el Consorcio para el Realojamiento de la Población Marginal, en terrenos de la Cañada Real, cercanos a los vertederos de Valdemingómez?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora López Blanco. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL** (Rodríguez Colorado.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, la verdad es que cuál es la opinión del Consejo de Gobierno sobre la ubicación, o la posible ubicación de estas cien familias, dice Cañada Real y cercana a los vertederos de Valdemingómez; en cuanto a Cañada Real, lo

consideramos absolutamente inviable, puesto que las cañadas reales son de dominio público y no puede hacer uso el Ayuntamiento, sin una desaceptación determinada para su instalación allí.

Nosotros estamos en contra en dos aspectos; uno de ellos, la ubicación de la población marginal de Los Focos en las cercanías de Valdemingómez llevaba una propuesta, y la propuesta era en tiendas de campaña, o en la fórmula de carpas para los chabolistas. Parece ser que el Ayuntamiento de Madrid -hoy aparece en la prensa- no está de acuerdo tampoco con esa propuesta que en un principio hizo, y que la retira.

Respecto a la ubicación, yo creo que también el Ayuntamiento de Madrid tiene que pensar que al lado de un vertedero, por muchas razones, no es el lugar idóneo para establecer un realojamiento de población marginal. Por consiguiente, la posición del Consejo de Gobierno es que no está de acuerdo en que sea allí, y se pide al Ayuntamiento de Madrid que elija un lugar más adecuado para este posible realojamiento. Nada más; muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra la señora López Blanco.

La Sra. **LOPEZ BLANCO** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias, señor Consejero, por esta información, de la cual, desde luego, me congratulo. Sabe que este tema se viene arrastrando desde que empieza a aparecer en la prensa la posibilidad de este realojamiento; curiosamente, se ponen en licitación las obras para construir cien viviendas prefabricadas, y los mil millones de pesetas me parece que ya es un coste, y quiero decir aquí, si se me permite, que el dinero del Ayuntamiento de Madrid también es el dinero de todos los madrileños, y se ponía la licitación en mil millones. Aparte de eso, se hablaba de ese realojo para el total de familias, que son 268 en Los Focos, en tiendas de campaña del Ejército, que, efectivamente, según despejó ayer en su comparecencia el Gerente del Consorcio, parece que es un plan del que se ha desprendido ya el Ayuntamiento.

A lo largo de todo este tiempo, y según confirmaba igualmente el Gerente del Consorcio, no se ha conocido el emplazamiento exacto; digamos que, incluso por la Comisión para el Realojamiento de la Población Chabolista, no se conoce todavía el emplazamiento exacto; parece que ha sido comunicado al Consorcio hace aproximadamente tres o cuatro días, y decir, respecto del lugar, que no es solamente un problema de que esté rodeado de los vertederos, está rodeado de los vertederos, está rodeado de granjas porcinas, en unas condiciones absolutamente lamentables, pero, además de eso, se trata de un sitio completamente aislado de los servicios más esenciales.

No se puede estar haciendo un trabajo de

integración social con esta población y después solucionar los realojos en lugares tan tremendamente inadecuados, insisto, no solamente por las condiciones insalubres, sino porque eso yugula cualquier política de integración de esta población; por el contrario, lo que potencia es su marginación, y con ello, evidentemente, que se conviertan en núcleos de conflicto y de confrontación con el resto de la población.

En este sentido quiero decir que, desde Izquierda Unida, rechazamos la filosofía de ir mandando los realojos de este tipo de población a lugares completamente aislados de otros núcleos de población. Esta, además, no es solamente la posición de Izquierda Unida, sino que tiene ya el rechazo de Comisiones Obreras, de asociaciones ecologistas, de asociaciones gitanas etcétera, que han tenido muy duros calificativos para el proyecto, y, por otra parte, también han tenido el rechazo de las ONG.

Por tanto, en este tipo de comentario ha ido latiendo una cuestión, y es si finalmente, con el tema de los gitanos y de los inmigrantes, lo que se está haciendo en Madrid es una especie de limpieza étnica. Ya he expuesto en esta Cámara la preocupación de mi grupo, no ya tanto por manifestaciones radicales de racismo, sino por lo que hemos venido en llamar un racismo institucional, que es el que segrega este tipo de comportamiento de las Administraciones a la hora de dar tratamiento a etnias o a colectivos minoritarios de nuestra Comunidad. Desde nuestro grupo entendemos que, en un estado democrático, se tiene que tener un tratamiento adecuado y el respeto más escrupuloso por los derechos humanos.

Uno de los argumentos que se han dado -y tengo por ahí unas declaraciones del Gerente de la EMV - es que de lo que se trata es de buscar que no haya problemas con los vecinos. Si hay problemas de rechazo de los barrios que están llamados a recibir estos realojos es, llana y simplemente, por el incumplimiento de las Administraciones que son incapaces, a la hora de hacer los realojos, de cumplir las promesas en cuanto a dotaciones de barrios especialmente cribados con este problema, que suelen ser los del sur y los del este, y de posibilitar...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora López Blanco, vaya terminando Su Señoría.

La Sra. **LOPEZ BLANCO**: Terminó enseguida, señor Presidente. Y de posibilitar, digo, las dotaciones adecuadas para que se pueda absorber, sin conflicto social, a estas poblaciones. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL** (Rodríguez Colorado.- *Desde los escaños.*): Para darle brevedad a la respuesta, simplemente

añadirle un argumento que es más de la competencia de la Consejería de Política de Territorial, y es que la erradicación del núcleo de viviendas en la Cañada Real supondría de alguna manera dar amparo legal a las actividades ilegales que en los últimos años se han asentado a lo largo del cauce de la Cañada Real. Ello conlleva una actuación poco ejemplificadora por parte de las Administraciones.

Sin embargo, en la siguiente pregunta que me va a hacer la señora Diputada, trataré de ampliar un poco mi respuesta.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta 35/94, de la Sra. López Blanco, del Grupo de Izquierda Unida, sobre la respuesta del Consejo de Gobierno al ofrecimiento del Ayuntamiento de Madrid de unos terrenos en la zona denominada de Las Tablas, para la instalación de un poblado de viviendas prefabricadas, en el que se alojaría a las más de docientas familias de origen magrebí que actualmente se encuentran en el núcleo chabolista de Peñagrande.**

PCOP 35/94 R. 1539 (III)

Tiene la palabra la señora López Blanco.

La Sra. **LOPEZ BLANCO** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. La pregunta dice exactamente que cuál es la respuesta del Consejo de Gobierno al ofrecimiento -puesto que no ha habido ninguna respuesta hasta el momento- del Ayuntamiento de Madrid de unos terrenos en la zona denominada de Las Tablas, para la instalación de un poblado de viviendas prefabricadas, en el que se alojaría a las más de doscientas familias de origen magrebí que actualmente se encuentran en el núcleo chabolista de Peñagrande.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL** (Rodríguez Colorado. -"Desde los escaños."): Gracias, señor Presidente, y Señorías. En realidad no nos ha llegado nunca una proposición formal de este desarrollo, aunque sí lo hemos oído, y hemos escuchado al Ayuntamiento de Madrid. En estos momentos, entiendo que la postura del Ayuntamiento de Madrid es no mantener esta localización de Peñagrande en Las Tablas, y, por consiguiente, creo que no se va a traducir en una propuesta formal.

Sin embargo, yo añadiría -y añado también este tipo de intervención a la pregunta anterior- que, de cara al realojamiento de la población marginal, sólo caben dos soluciones. Una solución es mediante el sistema de

campamentos, que es la solución más rápida y más ágil, con lo negativo que eso conlleva, por supuesto, y es la creación de guetos, el aislamiento de estas personas y el alejamiento de los núcleos urbanos, como bien decía S.S. La otra solución, que es el realojamiento en altura mediante un previo trabajo social, es larga. Sería más allá de diez o quince años respecto a los asentamientos que ahora tenemos y, lógica y políticamente, debemos optar o bien por una o por la otra, y seguir ese camino hacia adelante y con firmeza por parte de las Administraciones.

La segunda, que es la que parece más lógica, el realojamiento en altura mediante un previo trabajo social, significaría también otra cosa añadida, y es que la vigilancia y control de nuevas reproducciones de asentamientos terminase en que esta solución mejor declinase en que tampoco fuese viable, y dentro de diez años nos encontrásemos con los mismos asentamientos o semejantes a los que hoy existen.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra la señora López Blanco.

La Sra. **LOPEZ BLANCO** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente, y gracias al señor Consejero, aunque de hecho no ha dado respuesta a mi pregunta. El dice que no se va a mantener la localización que en su día puso sobre la mesa del Ayuntamiento, y yo le preguntaría que por qué. Efectivamente, parece que se oye que ahora puede haber intereses urbanísticos en la zona, y ya no parece que sea conveniente la instalación de un poblado de magrebíes de las dimensiones que se planteaba en su momento.

En este sentido, quiero decir que la pregunta se plantea porque, aparte de que ha habido varias comparecencias seguidas en las que se intentaba aclarar este tema, existieron unos acuerdos de mayo de 1993, del año pasado -ha pasado ya casi un año de ello-, en el que, precisamente auspiciado por la Delegación del Gobierno, con participación del Ayuntamiento, de la Comunidad, de asociaciones de vecinos, asociaciones de inmigrantes, de las ONG, se logró reunir a todo un colectivo de lo más heterogéneo. Fue una auténtica obra de ingeniería lograr acuerdos entre ellos, y se lograron unos acuerdos; en estos acuerdos había desde la elaboración de un censo -que ya se ha ratificado-, al realojo en tres fases; la primera tenía que culminar en el mes de junio de ese mismo año, con 60 personas realojadas ya en pisos de alquiler, mediante unos fondos de viviendas públicas y privadas.

En este sentido quiero decir que, mientras que el Ayuntamiento mantuvo su oferta de al menos 12 o 14 viviendas públicas para el alquiler, la Comunidad es la que parece que se negaba a poner esas viviendas. En definitiva, lo que ocurre es que, a continuación de que se llegara a ese laborioso acuerdo, ya nunca más ha habido reuniones de esa Comisión que se formó con esa

composición tan compleja, ni hay explicaciones de por qué el pla, o el acuerdo, no avanza, y, finalmente, lo que aparecen son las noticias en la prensa en las que el Ayuntamiento oferta estos terrenos de Las Tablas.

A instancias de los componentes -ONG, asociaciones de inmigrantes y de vecinos- de esta Comisión que negoció el acuerdo, Izquierda Unida sirvió de canalizador para pedir entrevistas al Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, y al Presidente de la Comunidad. Debo decir que enseguida hubo respuesta por parte del Ayuntamiento -el Alcalde delegaba en el Concejal del distrito de Fuencarral-, sin embargo, no hubo ninguna respuesta, ni por cortesía, por parte del Presidente de esta Comunidad Autónoma; cosa que quiero señalar también en este Pleno.

Esta Comisión, junto con el Concejal, estuvo visitando los terrenos de Las Tablas, y pudimos comprobar la inadecuación de los terrenos. Y no solamente eso, sino, como aquí se ha dicho, el hecho de que se pretendiera asentar a una población magrebí de aproximadamente 250 familias, en unas circunstancias de aislamiento total, y, por cierto, como ya planteé aquí en algún debate que ha habido en este Pleno, con unos cables de alta tensión cruzando a lo largo y ancho de todo el terreno, nos parecía totalmente inadecuado. También estamos de acuerdo en una cuestión: desde la Comunidad Autónoma se tiene que dar algún tipo de respuesta, y, desde el Grupo de Izquierda Unida, entendemos que la respuesta adecuada es la que va en la línea de los acuerdos que se fraguaron en mayo del 93.

Hay que buscar una salida al poblado de Peñagrande, en ningún caso por la vía que apunta el Ayuntamiento, porque las razones que se han dado son las más peligrosas e inadecuadas

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora López Blanco, concluya, por favor.

La Sra. **LOPEZ BLANCO** (*Desde los escaños.*): Terminó enseguida, señor Presidente. Yo creo que, desde esta Cámara tenemos que procurar -y en ese aspecto no hay independencia de las Administraciones sino que en ese aspecto somos corresponsables, con el Ayuntamiento de Madrid- que las políticas que se apliquen sean de integración, no de marginación y, por supuesto, que no fomenten conflictos de racismo y xenofobia, como a los que pueden contribuir este tipo de medidas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE COOPERACION** (Rodríguez Colorado. -"Desde los escaños."): Gracias, señor Presidente. Dado que S.S. se ha referido a que yo no le he explicado el por qué, le diré que la razón que me

transmiten, por parte del Ayuntamiento de Madrid, sí es una razón noble; es decir, es un planteamiento de que consideran que no es lo mejor alejar a este núcleo magrebí del municipio de Madrid y ponerlo aislado en otro sitio. Por consiguiente, iban a reconsiderar el establecimiento de este campamento o asentamiento provisional de magrebíes en Las Tablas.

Eso es de lo que yo tengo conocimiento hasta el momento, y eso es lo que tengo que aceptar, por parte del Ayuntamiento de Madrid.

En cuanto a las soluciones que usted apunta, pueden ser las soluciones que tanto el Ayuntamiento como la Comunidad, en esa reunión a la que usted hace referencia, decidieron que se pusieran en práctica. No me consta que haya sido la Comunidad la que haya dicho que no a la puesta a disposición de viviendas para este tipo de realojo, porque yo no estuve en la Comisión concreta, a la que asistió mi compañera, la Consejera de Integración Social, pero tranquilamente podemos hablar sobre este tema y hallar un solución para este poblado magrebí, en la línea que S.S. apunta. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

**Interpelación 15/94, del señor Gilaberte Fernández, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, sobre política general de Ejecutivo Regional en materia de vivienda, en relación a las modificaciones y revisiones de los Planes Generales de Ordenación Urbana y normas subsidiarias de los municipios de la Comunidad, con especial referencia al Ayuntamiento de Madrid.**

i.15/94 R.1399 (III)

Tiene la palabra, por el Grupo de Izquierda Unida, el señor Gilaberte Fernández, por tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **GILABERTE FERNANDEZ**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. La interpelación que el Grupo de Izquierda Unida plantea, aunque lleva el título genérico de "criterios políticos a seguir en las revisiones de los planes generales", fundamentalmente se basa en la polémica suscitada como consecuencia de la pretensión del Ayuntamiento de Madrid de la tramitación, mediante la modalidad de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, para llevar adelante una política de calificación/recalificación de suelos para hacer seis PAU en el término municipal de Madrid.

En repetidas ocasiones, y por tratamiento de diferentes temas relacionados con la vivienda, este portavoz ha planteado, y llegó a votarse el 13 de mayo de

1993 como moción subsiguiente a una interpelación, el instar al Consejo de Gobierno a la realización de una encuesta de carácter regional sobre la demanda real de vivienda en Madrid, y que dicha encuesta, para que fuese representativa en cuanto a la modalidad y tipología de vivienda, recogiese como parte fundamental la condición socioeconómica de cada demandante. El resultado de esta moción quizás esté, como otras muchas que se aprueban, esperando mejor momento o un poco de predisposición de los responsables en esta materia en la Consejería de Política Territorial.

Es incomprensible, desde el punto de vista técnico y político, que se esté hablando de planes de vivienda en casi todos los ayuntamientos de la región, así como de modificaciones puntuales de sus planes generales o normas subsidiarias para adaptar suelo a dichos planes, sin saber -porque no se sabe- cuál es la demanda real de viviendas en cada sitio y de qué modalidad. Es lamentable que los datos que se están utilizando para reforzar las necesidades de los planes sean los de la demanda estructural que dicen tener las cooperativas, que, como ustedes saben, ni siquiera están tabulados, al desconocer las condiciones de los pliegos que presentan los ayuntamientos, además de estar cruzados entre cooperativas tres o cuatro veces.

Con este panorama, nos encontramos con proyectos como el de Loranca, en Fuenlabrada, para 7.000 viviendas, con una demanda estructurada que no llega en este momento ni a los 1.000 socios, y el resto tienen que conseguirlo mientras aportan recursos económicos para el suelo y la urbanización, con la consiguiente repercusión económica de gastos financieros, en un pueblo en que dicha promoción tiene que competir con miles de viviendas nuevas y seminuevas de parecidas características y a mejor precio. No estoy con esto criticando el proyecto Loranca, que no es objeto de esta interpelación, sino utilizándolo para reforzar las consecuencias prácticas que se derivan de no tener un conocimiento real de por qué y para qué hacemos las cosas.

En otros pueblos, con planes similares aunque en menor cuantía de viviendas, los mismos pueden correr mejor suerte que la localización anteriormente planteada, por tener mejor localización, mejor nivel dotacional, mayor renta, etcétera, que el plan anteriormente mencionado, pero también responden a una impresión más que a una realidad contrastable.

Pues bien, con esta filosofía, pero sin tener nada que ver con la situación real de los planes anteriores, el Ayuntamiento de Madrid pretende, mediante la figura de modificación puntual del PGU, calificar suelo para 72.000 viviendas, cuando el Plan General de 1985 todavía tiene calificado suelo en diferentes modalidades para la construcción de 90.000 viviendas, de las cuales tan sólo 7.000 están incluidas dentro de la propuesta de las nuevas 72.000.

Antes de comentar cada una de las definiciones

que al Grupo de Izquierda Unida le merece dicha propuesta, quiero hacer un comentario sobre algo que saldrá a relucir en el debate, como es el principio de autonomía municipal; autonomía municipal que, en la práctica, y no sólo de forma teórica, este grupo defiende como mínimo como el que más, y una de las defensas más fundamentales fue la que planteamos en su día con nuestras enmiendas en el Congreso de los Diputados a la totalidad de la Ley de Bases de Régimen Local en sus capítulos de elementos competenciales, fundamentalmente.

Dicho esto, y con la misma fuerza con la que defendemos la autonomía municipal y que, entre otras cosas, planteamos que tiene que ampliarse, defendemos también la competencia que esta Asamblea tiene en ordenación del territorio, y es por este principio por el que se tienen que tratar los temas, porque, de lo contrario, caemos en serias contradicciones al defender cada uno el ámbito en donde gobierna, o caemos en trueques o cambios de cromos, como popularmente se dice, y que da toda la impresión, por las informaciones de los medios de comunicación, que es lo que se dio en la "cumbre Leguina/Alvarez del Manzano", al mezclarse las operaciones PAU, con ciudad aeroportuaria, Campamento, realojos, etcétera. Un proyecto de ciudad no se hace mediante trueques, sino con muchos estudios, experiencias y, sobre todo, participación, porque las personas, y sobre todo los cargos públicos, pasan, pero la ciudad queda y ésta no debe ser nunca el resultado de intereses partidistas sino de los de la colectividad.

Pasando a comentar cuál es la posición política del grupo de Diputados de Izquierda Unida respecto de la modificación puntual del PGU, diré que es de absoluto rechazo a dicha pretensión, por insensata desde el punto de vista técnico, insolidaria e innecesaria desde el punto de vista político y social, y especulativa desde el punto de vista económico.

Las modificaciones puntuales del Plan General de Madrid que plantea la actual corporación municipal suponen una operación de recalificación de suelo apresurada y masiva. Consiste en ampliar dos veces y media, de 887 hectáreas, a 2.225 hectáreas, diversas zonas calificadas como suelo urbanizable no programado en el Plan de 1995, junto a dos zonas consideradas como no urbanizables en el anterior Plan Norte, Fuencarral y Monte Carmelo, que ahora pasaría también a ser urbanizable no programado. Los números exactos han sufrido sucesivas variaciones desde el avance hasta la aprobación inicial de la revisión del plan y la propuesta de modificación, pero suponen algo similar. Ello representa pasar en estas áreas de 7.011 viviendas previstas previamente, a 72.750 viviendas, además de añadir 1,6 millones de metros cuadrados de edificabilidad para otros usos no residenciales destinados a comercio y oficinas.

Simultáneamente a esta operación, se ha iniciado el proceso de revisión del Plan General del 85. Es evidente el absurdo de llevar ambos procesos simultáneamente,

puesto que el contenido básico del segundo, con las propuestas por los PAU, quedaría vacío de contenido.

Por otra parte, está clara la operación planteada como modificación puntual. Una decisión tan importante como es proponer el modelo de crecimiento de Madrid, que es puro sentido común, además del imperativo legal, corresponde a la propia revisión del Plan, pues requiere una reflexión más amplia sobre el tipo de ciudad y las distintas variables que inciden en el problema y, desde luego, la consideración del marco regional.

Entre los artículos 126 de la Ley del Suelo, y el 154 del Reglamento de Planeamiento, quizás de un modo un poco ambiguo se define lo que es revisión y modificación de planeamiento, quedando claro, en todo caso, que si se plantea un modelo territorial distinto, es revisión. Está claro que el único modelo que va a plantear el propio documento de revisión del plan es este crecimiento que supone una ciudad nueva, aunque a saltos de 210.000 habitantes.

Aparte de esta consideración, aunque en cierta medida vinculada con ella, la modificación que se propone es técnicamente incorrecta. Se decide el futuro crecimiento de Madrid al margen del sistema urbano regional, y sin ningún dato que lo fundamente. Es imprescindible que el crecimiento de Madrid cuente con unos modelos urbanísticos de referencia, tanto a escala del propio municipio como del conjunto de la Comunidad. Es particularmente grave la descoordinación entre grandes actuaciones residenciales que pretende promover el ayuntamiento, y la red de transportes públicos. Se cuelgan directamente sobre la ya sobrecargada M-40, sobre la Autovía de Valencia, sin el más mínimo estudio de impacto medioambiental en su sentido amplio socioeconómico y paisajístico y su efecto sobre las infraestructuras, tanto sobre las viarias ya citadas, como sobre la resolución del tratamiento de aguas residuales.

Todas las incoherencias anteriormente mencionadas se intentan justificar con la urgencia de llevar a cabo el plan de viviendas cuando, al final, resulta que no existe tal plan, sino una recalificación pura y dura del suelo, y la urgencia no se justifica, porque existe suelo calificado en el actual Plan General para cerca de 90.000 viviendas, y, a su vez, la propuesta del ayuntamiento no prevé ni una sola vivienda de protección oficial.

Según los datos que obran en mi poder actualmente, hay suelo urbano para 66.567 viviendas; suelo disponible a corto plazo para 11.689 y 12.400 rehabilitaciones. En total, 90.656 viviendas. Por tanto, la urgencia de creación de suelo no es tal, y no justifica esta operación apresurada por actuaciones aisladas, desvinculadas entre sí, cuyos criterios de localización y de limitación parecen basarse únicamente en la existencia de acuerdos o convenios implícitos, con el riesgo de consolidar unos derechos "sine die" a los propietarios, al margen de la adquisición paulatina de los mismos

asignada por la ley.

Otro error grave de planeamiento de los nuevos barrios residenciales es el olvido de la ciudad existente y sus crecientes áreas de degradación y marginalidad. Es necesario entender que el Programa de Remodelación de Barrios de Madrid, programa de actuación pública directa, presentó la clave más importante en materia de viviendas en la década de los 80, en la ciudad de Madrid. Si entonces se hubiese argumentado la escasez de suelo para construir las nuevas viviendas, 38.540, para el realojo de la población censada, 160.000 habitantes, y se hubiese respondido generando suelo nuevo, en lugar de actuar sobre la ciudad consolidada, la ciudad de Madrid contaría actualmente con un número importante de chabolas e infraviviendas, situación inaceptable, no sólo para la población que ocupase estas chabolas, sino para el resto de la ciudad.

En relación al dimensionamiento de la operación, parece fuera de toda realidad si se hace un cálculo únicamente a la vista de la demanda y de las posibilidades del propio sector de la construcción para abordar la ejecución de las viviendas, volviendo a ratificarse la ausencia de urgencia en la calificación masiva del suelo.

Por otra parte, en un cálculo simplificado de la demanda, pero muy real, vemos que, suponiendo una población constante en el municipio de Madrid para el año 2.001 y puesto que los cambios demográficos, sociales y culturales tenderán a que disminuya el número de personas por vivienda; si consideramos el indicador entre 2,8 y 2,7 personas por vivienda principal, en el año 2.001 -ahora hay 3,04- necesitaríamos para este año entre 1.075.000 y 1.115.000 de viviendas principales, lo que implicaría entre 8.600 y 12.600 viviendas anuales en el período 91-2001. Si consideramos una media de 10.600 viviendas principales año, durante este período en el municipio de Madrid, comprobamos que es algo superior al número de viviendas iniciadas en el año, que se están construyendo en las mejores épocas de la construcción en Madrid, que no ha llegado ni a 10.000 viviendas en lo que es el municipio.

Hay que tener en cuenta que la revisión del Plan General, que se solapa con esta modificación puntual, prevé un total de 187.809 viviendas, de las cuales 58.200 corresponden a suelo urbano, y el resto a suelo urbanizado en distintas situaciones, incluidos los PAU, que ahora se intentan introducir. Esto si parece un sobredimensionamiento, ya que con el cálculo estimado de 10.600 viviendas año, más una reserva del 30 por ciento para posibles incertidumbres, tendríamos el máximo de 117.000 viviendas.

Al parecer, la propuesta de calificación de suelo para estas 72.000 viviendas tenía, como única condición, que fueran viviendas libres o de precio tasado, que no implicasen costos públicos de urbanización, y parece que ni esto se cumpliría, puesto que al parecer no se cumple ni el gasto de suelo y urbanización con edificabilidad, en

ningún caso. Por otra parte, no se han incluido entre los costes más elevados que, inevitablemente, se generarían en relación con las infraestructuras de transportes y servicios públicos necesarios. Tampoco se considera la situación actual de sectores de la construcción y promotores, ni alternativas de alojamiento que no sean en nuevas viviendas.

En relación al tipo de viviendas que se construirían, siendo éstas como máximo de precio tasado, estaríamos hablando de viviendas para personas que estén en 6,4 millones de ingresos al año, para pisos de 22 millones, o las de precio tasado con el incremento del módulo a 1,8, frente al 1,5 del decreto de MOPT. Conclusión. La propuesta de calificación de suelo residencial para 72.000 viviendas planteada por el Ayuntamiento como modificación puntual del Plan General de Madrid es apresurada y desmesurada. Otra cosa sería su señalamiento como área de reserva municipal para controlar las operaciones de compra venta y poner en juego el suelo cuando fuese preciso, teniendo en cuenta la otra parte que existe en la región de Madrid y, a lo mejor, no todos los crecimientos deben hacerse en este municipio.

En relación a la necesidad urgente de suelo, como se ha visto, existe suelo disponible para 66.500 viviendas, el 36 por ciento de las cuales, es decir, 24.000, está comprometido e incluido en el Plan 400.000, lo cual tiene soluciones fundamentales.

Por tanto, en cuanto a la propuesta en concreto, no estamos de acuerdo como grupo en que la Comunidad Autónoma, la Consejería de Política Territorial, dé trámite a la pretensión del Ayuntamiento de Madrid en la modificación puntual de seis PAU que culminan el proceso de desarrollo de lo que es la ciudad de Madrid, y en este sentido, en la moción subsiguiente a la interpelación, este grupo planteará las propuestas pertinentes que posibiliten que no se pueda dar trámite a esa pretendida aprobación definitiva de lo que es la modificación puntual del Plan General. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Consejero, por tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL** (Rodríguez): Gracias, señor Presidente; Señorías. En primer lugar, yo querría plantear una cuestión de interpretación sobre la interpelación que hoy día nos ocupa. Lo que he leído y lo que se me ha transmitido en el Orden del Día, para poder abordar un debate sobre este tema, se refiere a política general del Ejecutivo en materia de vivienda, en relación con modificaciones, revisiones de los planes generales de ordenación urbana y normas subsidiarias, que tiene un concepto muy claro, en los municipios de la Comunidad, con especial referencia al Ayuntamiento de Madrid.

Usted ha hecho especial referencia al Ayuntamiento de Madrid, pero nada respecto al resto de los ayuntamientos de la Comunidad.

Por otra parte, ha terminado su intervención diciendo que esta interpelación llevará una moción subsiguiente para que la Comunidad en ningún caso apruebe los PAU del Ayuntamiento de Madrid, y que se acuerde en esta Cámara una propuesta de este tipo. Yo creo que también habría que diferenciar la actuación del Ejecutivo y la del legislativo, incluso las no interferencias en momentos que son claves en el desarrollo de la tarea administrativa. Usted ha llegado a decir que no dé trámite a lo presentado por el Ayuntamiento de Madrid. Yo creo que tengo hasta una obligación política y administrativa de dar trámite a los expedientes que se me presentan en la Consejería.

Ahora bien, por otra parte, y dicho esto, en lo referido a los PAU del Ayuntamiento de Madrid ha ido reproduciendo una serie de argumentos que yo he venido dando, tanto en la Comisión de Urbanismo, como en ruedas de prensa posteriores, respecto a cuál era mi interpretación sobre esos PAU; incluso, avanzando un poco más, sí he hecho propuestas alternativas para la posibilidad de llegar a un acuerdo entre el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad para desarrollar suelo para viviendas con una serie de condiciones, también es cierto.

Me gustaría, ya que me ha hecho esta interpelación y con el epígrafe que me han remitido, por lo menos dar respuesta e informar a la Cámara de algunas cosas que sí me parecen importantes dentro de su pregunta. Es decir, modificaciones y revisiones de planes generales de ordenación y normas subsidiarias en los ayuntamientos de la Comunidad; para lo cual me permito decirle -y lo he dicho varias veces en esta Cámara- que la Comunidad Autónoma de Madrid firmó con el Ministerio de Obras Públicas ese Plan Cuatrienal de Viviendas y se comprometió a una serie de actuaciones en cuanto a cantidad y ubicación. A finales del pasado año y en virtud de las previsiones que habíamos fijado en ese convenio-marco, se habían realizado una serie de convenios con los Ayuntamientos de Alcalá de Henares, de San Fernando de Henares, de Torrejón de Ardoz y se habían tramitado otros con 14 localidades para construir viviendas de promoción pública en suelo cedido por los municipios y viviendas de protección oficial en régimen especial y general, y viviendas de precio tasado. La Consejería ha llegado a acuerdos con los Ayuntamientos de Leganés, Mostoles, San Fernando de Henares, Valdemoro y Alcalá de Henares para acometer también áreas de rehabilitación de viviendas, dentro de las actuaciones integradas en áreas de rehabilitación preferente. Ultimamente estamos a punto de cerrar con el Ayuntamiento de Madrid un convenio en la línea de los anteriores convenios.

La gran baza del Ejecutivo, respecto a materia de vivienda, es la creación de consorcios. Conoce usted bien,

y lo ha expresado, que esta creación de consorcios, que hemos hecho con los Ayuntamientos de Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Parla, Alcalá, Alcobendas, Móstoles y San Sebastián de los Reyes, supondrá la construcción de 1.644 viviendas de promoción pública, 19.818 de protección oficial, 2.048 de precio tasado y , 8.704 libres; lo que suma un total de 32.214 viviendas.

Para llevar a cabo esta política -y usted lo ha dicho también-, en los acuerdos con los ayuntamientos, la Dirección General de Urbanismo ha tenido que adaptar los planes generales de ordenación urbana y las normas subsidiarias de numerosos pueblos de nuestra región, y lo ha hecho atendiendo a los deseos de los propios ayuntamientos, teniendo al mismo tiempo en cuenta los intereses de toda la región.

En total, y sólo desde el pasado 1 de enero del 92, han sido más de 1.000 las modificaciones iniciales aprobadas, provisionales o definitivas, por la Comisión Regional de Urbanismo. Todas estas modificaciones han afectado al planeamiento de 105 poblaciones, y un 80 por ciento de los casos han tenido ese motivo residencial al que me refería. Este importante esfuerzo de concertación con los ayuntamientos, de análisis, sobre la incidencia de los nuevos polígonos, no ha sido posible, sin embargo, hasta el momento con el Ayuntamiento de Madrid capital. Y ello a pesar de que es imprescindible establecer una política de consorcios públicos dentro del municipio madrileño. A pesar de que también, dentro de la zona de la capital, hay numerosos polígonos levantados en los años 50 y 60 que exigen una rehabilitación urgente, para lo cual tendremos que cerrar esos convenios de rehabilitación a los que antes me refería, debería suponer también Madrid capital aproximadamente un tercio de los objetivos del Plan Regional de Vivienda.

Las razones del desencuentro que hemos tenido con el Ayuntamiento de Madrid creo que residen principalmente en diferentes políticas de vivienda protagonizadas por ambas Administraciones, y estoy en consideración de hacer respecto al Ayuntamiento de Madrid, que puede tener su política y nosotros podemos tener una política diferente y todo ello es legítimo; pero, al abordar el déficit de vivienda existente en Madrid, en el 92 la Comunidad ya ofreció un plan de 25.000 viviendas que eran en gran parte de protección oficial y, en junio del 93, antes de la revisión de los PAU hice una oferta más concreta todavía: un ofrecimiento de 10.000 viviendas de protección oficial, 10.000 de precio tasado, 10.000 de precio libre y 5.000 de alquiler para jóvenes; en total, 35.000 viviendas de las que más del 70 por ciento serían protegidas. Estas 35.000 viviendas, sumadas a las 35.000 del Area Metropolitana, compondrían una oferta que permitiría satisfacer esa demanda de vivienda asequible que existe en este momento.

Usted ha hecho referencia a la encuesta de demanda; es una encuesta que se está haciendo, de la que

tengo los primeros datos, y, cuando menos en vivienda de protección oficial, responde a determinados objetivos y apunta a unos 13.000, según nuestro estudio, y entre 15 y 17.000, por parte del Ayuntamiento de Madrid, de las necesidades que habría de una tipología de vivienda de protección.

La verdad es que en este caso no hubo respuesta a este ofrecimiento y se presentaron los PAU, como usted ha expuesto y con las razones que ha dicho. En este caso, estábamos obligados a decir que no por muchas de las razones que se han expuesto aquí y por otras más, y se ha llegado a un acuerdo entre el Presidente de la Comunidad autónoma y el Alcalde de Madrid para esperar al mes de junio y reflexionar juntos sobre una solución a una demanda de Madrid que yo creo que sería clara, y de cara a la población sería una buena respuesta institucional que llegásemos a un acuerdo sobre una oferta de suelo que tenga un contenido semejante al que la Comunidad de Madrid expuso y que fuese aceptado por el Ayuntamiento clarificando sobre todo determinados aspectos de lo que ellos llaman vivienda de protección en la exposición que nos han hecho de los PAU.

Las razones de por qué dijimos que no, las conoce usted perfectamente y las he expuesto y las he repetido ya innumerables veces. Entendemos que no es una modificación puntual, que sería más conveniente que fuese a la revisión del Plan en una cantidad del calibre de 72.000 viviendas, que sería el primer cuatrienio de la revisión del Plan de Madrid y, por consiguiente, entendíamos que debía ir ahí. Que era una operación de calificación de suelo y no era un plan de vivienda, por consiguiente, el calificar suelo para 72.000 viviendas con un desarrollo que estimamos en 20 ó 30 años, no parecía de la excesiva urgencia que exige una modificación puntual, como para traducirlo ahora.

Tampoco estábamos de acuerdo con los precios de suelo que se presentaban y planteábamos que debería ser un consorcio público el que tradujese las operaciones de suelo referentes a este Plan de Vivienda que planteamos. Entendíamos que si las calificaciones iban para vivienda libre y vivienda de precio tasado de la que estima el Ayuntamiento de Madrid, con más de siete veces el salario mínimo interprofesional, provocaría la expulsión de la capital de todas aquellas familias que no pudieran adquirir viviendas de más de 15 millones de pesetas. Que el precio de la vivienda entendíamos que con esta calificación no disminuiría en Madrid; que se agotaría el suelo vacante, que es uno de los temas claves para el futuro, y predeterminaríamos de alguna manera la vocación y la tipología de viviendas en los próximos 30 años. Que tenemos provisiones o posibilidades de, a través del Plan de Vivienda, tanto 92-95 como de los futuros, de apoyar al Ayuntamiento de Madrid en ayudas a viviendas para hacer unas viviendas de tipología más barata, y la propuesta de la Comunidad Autónoma de Madrid es la

que le he referido antes: una propuesta menor en número, distinta en ubicación, no ocupando el Anillo Verde de Madrid y planteándola con unos contenidos que entendemos razonables y equilibrados.

*(El señor Presidente se ausenta de la sala.)*

Porque razonable y equilibrado es lo que le dicho, 30.000 viviendas: 10.000 de protección oficial, 10.000 de precio tasado, pero entendiendo precio tasado el que marca el decreto del Ministerio; 10.000 libres para obtener el suelo de manera que la explotación sea convenida, y 5.000 viviendas de promoción pública en alquiler para jóvenes, puesto que el 15 por ciento del aprovechamiento que se quedaría el Ayuntamiento sería útil como suelo para este tipo de promoción pública.

Esto es lo que hemos dicho, en parte de ello usted ha hecho hincapié en su intervención, y sí le pediría al portavoz de Izquierda Unida que permitiese que esta interpelación no fuese consecuencia de una moción que atase al Ejecutivo en el desarrollo futuro de las negociaciones y de las tramitaciones que estamos haciendo con el Ayuntamiento de Madrid.

Yo le digo cuáles son nuestros propósitos en esa negociación, que se los explico, que son firmes, que los hemos planteado ya y que estamos avanzando con el Ayuntamiento de Madrid en una posible solución. Si la Cámara nos definiese exactamente qué es lo que deberíamos pactar o no pactar, o adecuar con el Ayuntamiento de Madrid, yo rogaría que en estos casos quizá no debiese ser yo el que continuase en ese planteamiento con el Ayuntamiento y tratando de hacer un esfuerzo, sino que me sustituyese la Cámara y llegase a los acuerdos con el Ayuntamiento de Madrid que estimase más convenientes. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Gilaberte, por cinco minutos.

El Sr. **GILABERTE FERNANDEZ**: Gracias, señor Presidente. Empezando por lo último que ha dicho el señor Consejero, una moción puede perfectamente ir en ese sentido que ha planteado. No creo que nosotros en ningún momento planteemos que la Cámara tenga que ser el elemento negociador con un Ayuntamiento por la complejidad que esto tiene, y puede ir perfectamente encaminado a estudiar las posibilidades de esa demanda real. Qué pasa por ejemplo en el PAU Sanz Chinarro; 400 familias en una situación muy concreta que es discutible, que se mete dentro del perímetro que delimita ese PAU; que habrá que ver qué solución se le da, si las delimita externamente o se hace una política como la que se hizo con los barrios en remodelación. Habrá que ver una serie

de situaciones.

Habrá que ver cómo desde el Ayuntamiento se presenta un plan donde, por la documentación que tengo, y la puede pedir cualquier Diputado que vaya a las oficinas, se están vendiendo viviendas actualmente, con señas, con nombres y apellidos y con impresos de las características de este que tengo en la mano. Viviendas de los PAU que están sin aprobar, con delimitación y pintadas en los planos, y a un precio determinado. Cómo se negocia en esos PAU el tema de darle a un suelo de consideración rústica en cuanto al sistema de expropiación porque es suelo urbanizable no programado.

Pero claro, en un convenio se plantea que se valora con expectativas de edificabilidad y se prevén 12 viviendas por hectárea de cesión de suelo, mientras en todos los consorcios que se están haciendo en todos los sitios, y con satisfacción de los propietarios, se está entre las 5 o las 6 viviendas. Aquí son 12 en un suelo que está prácticamente considerado como rústico, a personas a las que se paga con la edificabilidad porque no se tiene dinero para la expropiación; pero es que además se hace un convenio o un acuerdo de carácter civil, porque tampoco hay dinero para urbanizar, con empresas urbanizadoras y se les da el resto de edificabilidad. En algunos PAU, y tengo las tablas, no hay edificabilidad suficiente para pagar la deuda que se contrae con los que hacen los convenios de urbanización y el tema del suelo. Agotan el coeficiente, agotan el 0,125 sobre toda la parcela, el suelo, y sale muy por encima, tres veces por encima, de lo que se está estipulando en todos los sitios.

En ese sentido es en el que nosotros decimos que no puede ser; que hay suelo suficiente en Madrid; que se revisen las cosas que no han podido salir al mercado del suelo que hay, y a lo mejor hay muy poca densidad y hay que incrementarla y hay que hacer una modificación para que se tenga una consideración ante la situación económica de que se corrijan temas; pero de urgencia, desde luego no. En los años de bonanza económica en Madrid, 10.000 viviendas entre públicas y privadas en la capital. Calificar suelo con carácter de urgencia para 70.000 es hipotecar todo el futuro de la ciudad sin tener la consideración que se tiene en los planes generales, consideramos que no debe hacerse, que debe figurar en la revisión.

Se puede estar abierto a discutir, según la canalización de la demanda que se pueda haber hecho; datos que pueda tener el Ayuntamiento de Madrid, que desconozcamos, de personas, como dice el señor Villoria en dos artículos que escribe en la prensa, como un sector de la población de clase media, que se ha podido ver expulsado a la periferia como consecuencia de que no ha encontrado la vivienda adecuada a sus características o condiciones económicas. Todo esto se puede discutir, y esta Cámara, o por lo menos este grupo no va a impedir que se discuta.

La moción subsiguiente yo creo que puede ir en ese sentido: plantear que esto es objeto de revisión, y que si algún PAU tiene que tener desarrollo, se considere, pueda hacerse la reserva de suelo municipal -es la figura más lógica-, es decir, una reserva en la que se ponga un paraguas protector para que no haya especulación sobre ese suelo. Recuerdo críticas exacerbadas que ha hecho aquí el Partido Popular acerca del tema de San Sebastián de los Reyes, diciendo: ¿Quién ha mandado entonces al señor Mangada pintar en papeles y en libros que se editaron una mancha de localización de un área de oportunidad? Decían que eso había levantado expectativas especulativas. ¿Quién pinta ahora los PAU sin aprobar, de 70.000 viviendas, que provoca que se esté hablando, en vez de 600 pesetas/metro, de 5.000 y 6.000 pesetas, con las perspectivas de edificación? Una irresponsabilidad que se plantea. ¿Quién lanza esta propaganda, y no se va a por ellos, como fraude, cobrando dinero, vendiendo viviendas, de PAU sin aprobar, a vecinos, a ciudadanos de Madrid? En ese sentido, yo creo que hay que llevar más cuidado, y nuestra interpelación va en ese sentido: en plantear que no lo consideramos conveniente; que se hagan los trámites que se tienen que hacer de una revisión de estas características; vienen a cerrar ya, casi definitivamente, todo el suelo libre que queda en Madrid, y que se está abierto, sin lugar a dudas, aquí y en cualquier sitio, a plantear cualquier situación demostrable, con la información pública que corresponda, para hacer cualquier modificación. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero de Política Territorial.

El Sr. **CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL** (Rodríguez Colorado): Gracias, señor Presidente. Yo quiero agradecer la clarificación, cuando menos, de cuál es la intención del Grupo de Izquierda Unida respecto a este tema. Lo único que le repito es que, con los argumentos que usted da, yo puedo estar de acuerdo en la práctica totalidad de por qué no se debe hacer, tal y como se presenta, pero yo creo que hay un marco abierto de posibilidades de llegar a acuerdos, que yo no quiero cerrar; ahora bien, ¿qué debe figurar en una moción de esta Cámara respecto a esa negociación que estamos haciendo? Pues, principios generales de orientación y de expresión de un grupo político sobre ese tipo de negociación; ahora, usted ha hecho referencia, incluso, a trueques y repartos entre las dos cabezas políticas, Ayuntamiento y Comunidad de Madrid, que, seria y sinceramente, tengo que desmentir aquí: ni el señor Presidente del Consejo de Gobierno de esta Comunidad ni el señor Alcalde de Madrid han hecho ningún trueque, ni han cambiado ningún tipo de cromo; simplemente se han dado un plazo razonable para

reflexionar sobre un tema que entiendo que tiene importancia y trascendencia para la Comunidad de Madrid y para el Ayuntamiento de la capital. Han hablado de otros temas, efectivamente; yo me imagino que podrán hablar, políticamente, de los temas de mayor interés para estas dos personas que representan las mayores instancias políticas en esta Comunidad, pero no han hablado de esto a cambio de lo otro, o de esto integrado en el otro tema; por eso, antes he querido dejar clara cuál era la postura que estábamos llevando.

Por lo demás, efectivamente habrá que solucionar eso de Sanz Chinarro; habrá que ver las ventas en el PAU de Vallecas, aunque le aclaro que el PAU de Vallecas, en el Plan del 85, tenía ya una determinación de viviendas determinadas; no sé cuál es la ubicación de las que usted se refiere del anuncio de la prensa, pero creo recordar que eran más de 1.500 ó 2.000 viviendas las que estaban fijadas, por el Plan del 85, en el PAU de Vallecas.

Por otra parte, en cuanto a los precios de suelo, yo creo que está equivocado; es más lo que plantea el Ayuntamiento de Madrid. No son 5.000 ó 6.000 pesetas/metro cuadrado; como media -en unos sitios una cosa, y en otros, otra-, plantea alrededor de las 10.000 pesetas, como pago de expropiación convenida a los propietarios de suelo, que es otra cosa en la que nosotros no estamos de acuerdo. En cambio, en lo que usted se refiere, de darles 12 viviendas por hectárea o por suelo, y 6 en otros consorcios, le tengo que decir que en otros consorcios la urbanización la hace el Consorcio, se hace públicamente, y les damos menos viviendas: 6; pero les damos menos, porque nuestro esfuerzo de inversión es mayor, y por eso va compensada la urbanización pública con un número menor de viviendas, puesto que el privado no tiene que hacer ese gasto y ese desembolso en urbanización, y aquí se plantea de otra manera, aunque después se compensa la urbanización.

Le repito: no estamos de acuerdo en el planteamiento de forma ni en el de contenido, pero sí estamos de acuerdo en que el tema tiene la suficiente trascendencia como para darnos un período de reflexión, y acercar posturas entre el Ayuntamiento y la Comunidad, para ver si llegamos a una solución razonable. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor García Menéndez, por tiempo de cinco minutos, para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **GARCIA MENENDEZ**: Gracias, señor Presidente. Intervengo para fijar la posición, no sé si de una interpelación general, que ha acabado convirtiéndose en hablar de los PAU del Ayuntamiento de Madrid, o en un tanteo de una posible moción subsiguiente a interpelación; pero, como parece ser que la envidia es

hablar del proyecto del Ayuntamiento de Madrid, nos posicionaremos como grupo respecto a ese tema.

Nosotros entendemos que el Ayuntamiento de Madrid ha presentado un plan de recalificación de suelo -llamemos a las cosas por su nombre-, que afecta a más de 22.000 millones de metros cuadrados, y en donde se observa que no hay ni una sola posibilidad de vivienda para lo que -para entendernos- llamaríamos todos el madrileño de a pie, o para los jóvenes. Es un plan que, en principio, agotaría todo el suelo vacante en esta ciudad, y no conseguiría un efecto positivo sobre el mercado de vivienda; agotaría todo el suelo vacante con el efecto consiguiente de que, definidas esas viviendas futuras sobre esos esquemas de rentas salariales para su acceso, podría significar la expulsión, en los próximos años, de ciudadanos de esta ciudad, que no podrían acceder en muchos años a una oferta de vivienda, puesto que la oferta que tendrían en el mercado estaría fuera de sus posibilidades económicas.

No conseguiría un efecto positivo sobre el mercado de vivienda, porque, en el fondo, la vivienda que se pondría en el mercado es un tipo de vivienda en el que nosotros creemos que, hoy por hoy, todavía hay en el mercado en Madrid; pero hay algo más: hay suelo en esta ciudad para construir miles de viviendas para rentas salariales en torno a los 8 millones. Nosotros de lo que ya discrepamos es de que se afirme con rotundidad que en esta ciudad hay suelo, o hay posibilidades de vivienda para rentas salariales de 2, 3, ó 4 millones; nosotros creemos, sinceramente, que son muy escasas, y no hablamos del tema de los jóvenes de esta ciudad.

Pero lo que sí es evidente es que, formulado como está formulado, sí conseguiría dejar un futuro crecimiento de la ciudad en manos privadas, que, para empezar, estarían en posesión de un suelo que colapsaría la actuación pública, y lo que sí es evidente es que habría conseguido unos beneficios, fruto de la recalificación, estimados en unos 100.000 millones de pesetas.

Dicho esto, tenemos que decir que el problema de la vivienda en esta ciudad, en la Comunidad en general, pero en esta ciudad en particular, obliga, a nuestro entender, como grupo parlamentario, a que haya un esfuerzo de negociación entre la Comunidad y el Ayuntamiento de Madrid; un esfuerzo que entendemos que se tiene que mover en algunos planos como, no colapsar todo el suelo vacante, reducir esa oferta, y calificar esa oferta futuro para dar respuesta a rentas salariales diversas; es decir, viviendas de protección oficial, viviendas libres a precio tasado, viviendas libres a precio de mercado, y un paquete de viviendas de alquiler para jóvenes; todo ello, lógicamente, en el marco de un consorcio público Ayuntamiento-Comunidad Autónoma. A nuestro entender, ésta es la posición de mi grupo, y en esta negociación animamos e instamos al Consejo de Gobierno de la Comunidad. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Muchas gracias. En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Del Río.

El Sr. **DEL RIO GARCIA DE SOLA**: Gracias, señor Presidente. La verdad es que, atendiendo al título de la interpelación, y a lo que he oído -y pido disculpas por haber llegado cuando ya había empezado el Diputado interpelante-, me ha parecido una interpelación "interruptus", porque usted pretendía hablarnos de la política general que debe tener la Comunidad Autónoma de Madrid en relación con la aprobación de los planes generales y normas subsidiarias de los ayuntamientos de toda esta Comunidad, y se ha quedado en el problema de los seis PAU, de las modificaciones puntuales que ha presentado el Ayuntamiento de Madrid, que todavía no están aprobadas -quiero recordar que ha habido una orden de la Consejería de Política Territorial, en base a la cual se han suspendido los plazos de tramitación de los procedimientos administrativos ante la Comisión de Urbanismo porque era el mes de agosto; una orden bastante discutible desde el punto de vista jurídico, y, desde luego, desde el punto de vista político realmente impresentable-, y, al final, no nos hemos quedado en el fondo de la cuestión, al cual yo voy a atender, en primer lugar, sin perjuicio de que haré también una referencia respecto al tema de los PAU de Madrid.

Cuál es el papel que cada grupo político entiende que debe tener la Comunidad Autónoma de Madrid en relación con la política urbanística de los ayuntamientos. Yo quiero saber cuál es ese criterio, qué criterio tiene el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y qué criterio tiene el Grupo Parlamentario Socialista; o dicho de otra manera: si hay un criterio político general en relación con la política que debe tener la Comunidad Autónoma con los ayuntamientos, o, por el contrario, lo único que existe es una posición relativa, derivada de que el Ayuntamiento de Madrid es del Partido Popular y, entonces, hay que practicar una política de agresión, sea urbanística, o sea una política de agresión a través de cualquiera de las otras políticas sectoriales.

Yo sinceramente le digo que sí tenemos fijada cuál es nuestra política, la que entendemos que debe hacer la Comunidad Autónoma con los ayuntamientos; y entendemos que no debe ser una política de agresión, porque eso me parece, sin entrar en otros calificativos, simplemente mezquino; mezquino y, además, que acaba volviéndose contra uno mismo, porque pueden cambiar las tornas, indudablemente esperemos que así sea, y puede ser que en esta Comunidad Autónoma esté otro grupo político gobernando; en ese caso, ¿estaría legitimado ese grupo político para abortar una operación política urbanística aprobada en el Ayuntamiento de Coslada o en el Ayuntamiento de Getafe, aun cuando fuera de distinto signo político? Yo les digo sinceramente, señor Consejero, señor Gilaberte, que no, y además le digo que si eso se

practicase en mi grupo político lo denunciaría; me parecería mezquino, me parecería contrario a la Constitución, y me parecería que practica una política de agresión inaceptable.

Dicho esto, yo sí tengo claro qué es lo que debe hacer la Comunidad Autónoma en materia de política urbanística y en materia de política de vivienda. En primer lugar, cumplir lo que le impone el Estatuto de Autonomía, que es otorgarle la plenitud de la función legislativa, y, desgraciadamente, tenemos un Consejo de Gobierno que, al menos en esta legislatura, no ha ejercido esa función legislativa; y no la ha ejercido ni siquiera en la definición de un marco urbanístico regional, ni la ha ejercido tampoco en la definición, no a nivel legal, sino a nivel administrativo, de una política propia de financiación en materia de vivienda, ¿o es que aquí alguien defiende que la única política de financiación en materia de vivienda tiene que hacerla el Gobierno de la nación? ¿O es que aquí no tenemos claro -porque eso lo dice el Estatuto de Autonomía- que la competencia en materia de vivienda la tiene la Comunidad Autónoma? Claro, cuando yo veo que la única actividad legislativa ha sido modificar el Instituto de la Vivienda de Madrid -que, por cierto, durante el tiempo que yo lo conozco en el ejercicio de mi actividad política, ha tenido ya tres Directores Gerentes-, realmente me siento, cuando me sitúo aquí de pie en esta tribuna, perplejo cuando oigo expresiones como especulación, madrileños de a pie, se va a preparar suelo para construir 70.000 viviendas, que luego no se van a poder vender porque van a ser de precio muy alto, luego esos especuladores parece que se van a comer las 70.000 viviendas; es decir, es una operación tan fantasmagórica la que me han contado ustedes aquí, que realmente escapa de toda apreciación razonable.

Yo creo que la Comunidad Autónoma de Madrid -y lo ha dicho la Federación Española de Municipios y Provincias- tiene que retranquearse en materia de política urbanística, la de Madrid, la de Cataluña, la de Valencia, la de Castilla-La Mancha, la de Castilla y León y la de Baleares, todas. Creo que la política urbanística tiene que cambiar; y yo leía antes de venir aquí -y quizá ésa ha sido la causa de mi retraso- el primer documento que ha elaborado el comité de expertos del Ministerio de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente -y alguna cosa más que se llamará en la próxima legislatura, como sigan con la adición de competencias-, en el cual se exponía que realmente todas las leyes, desde la Ley de Enanche y Extensión de 1864, 1872, hasta las leyes del General Franco, que en el año 49 preparó la Ley del Suelo del 56, intentando evitar la especulación, que calificaba de lacra social, han sido frustrantes, hasta las últimas que se han dictado ya en el período democrático, y que, incluso, había que dudar casi de la capacidad política e intelectual de los legisladores para dictar normativas que impidiesen la especulación.

Yo creo además, que hay un debate que excede

de lo que sería simplemente político, que es constitucional: la Comunidad Autónoma, esta Comunidad Autónoma, ninguna Comunidad Autónoma, puede obstaculizar que un ayuntamiento, el que sea, el de Coslada, el de Madrid, el de San Fernando de Henares, actúe, ejerza su programa político; eso no puede obstaculizarse desde el ejercicio de competencias administrativas de una manera espúria, porque no es respetuoso con el constitucionalismo democrático en el reparto y distribución de competencias entre las Administraciones territoriales que nos hemos dado. Eso es totalitarismo, aun cuando sea urbanístico: cuando yo, desde una Comunidad Autónoma, quiero definir lo que debe hacer cada ayuntamiento en cada lugar; y eso es una equivocación política, porque siempre pude volverse contra uno.

Si realmente este plan del Ayuntamiento de Madrid genera 70.000 viviendas - unas discusiones técnicas en las que si quiere entramos, acerca de cuáles son las necesidades de vivienda en el próximo cuatrienio: una hipótesis optimista dice 61.000, una hipótesis pesimista dice 83.000- quiere decir que necesitamos, por las tres vías: creación de nuevas familias, reposición de viviendas y déficit consecuente de períodos anteriores, unas 15.000 ó 20.000 viviendas anuales en el Ayuntamiento de Madrid; lo cierto es que lo que hoy creo que es doctrina común y en lo que está de acuerdo todo el mundo, es que crear suelo para viviendas es bueno, y además le debo decir al señor Consejero que quizá tenemos lecturas muy diferentes de lo que dice el texto refundido de la Ley del Suelo sobre los conceptos de revisión y modificación de los planes; conceptos, además, definidos por la jurisprudencia con una gran claridad, y le cito además a un autor...

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Ruego a S.S. que vaya concluyendo.

El Sr. **DEL RIO GARCIA DE SOLA**: Acabo, señor Presidente, con la cita de un autor, repito. Suficientemente imparcial para aclararle alguno de los conceptos, dice Muñoz Machado que "la ley ha intentado evitar que los planes de urbanismo estén siempre en revisión continua, configurando el plan no como un documento rígido, sino flexible, adaptable a las circunstancias urbanísticas que en el futuro puedan darse, como un documento, en fin, capaz de amoldarse a las nuevas situaciones."

Decir que en Madrid, cuando los PAU del Ayuntamiento de Madrid están afectando, simplemente, al 7 por ciento, al 7 por ciento de las viviendas que hay en Madrid, y podría generar una población, respecto a la censada, superior del 6,99 -si quiere le doy incrementos de planes parciales, o de modificaciones puntuales en otro ayuntamiento, por ejemplo, en Parla, en Leganés, o en San Fernando, donde el incremento supone el 25 por ciento-,

decir que ésta es una operación desmesurada es simplemente un ejercicio yo creo que de ignorancia matemática. Al final yo creo que la situación buena hubiera sido que se hubieran aprobado en su momento las modificaciones presentadas; la situación menos buena es que estemos en una suspensión en la relación interadministrativa Comunidad Autónoma de Madrid/Ayuntamiento, y desde aquí insistimos e que no tenemos el menor inconveniente en que la Comunidad Autónoma participe en la gestión, y se va a actuar por vía de expropiación, y siendo el precio medio de repercusión de suelo urbanizado en Madrid 43.000 pesetas/metro cuadrado, para su información, con los PAU vamos a estar en 30.000 pesetas/metro cuadrado, porque el Ayuntamiento de Madrid ha renunciado al 15 por ciento de la cesión del aprovechamiento.

Todas estas cuestiones hacen que nosotros entendamos que ni la Comunidad Autónoma ni la Consejería son suficientemente competentes para determinar si esta operación les gusta o no les gusta; si no le gusta, que el señor Consejero no vote al señor Alvarez del Manzano en las siguientes elecciones; pero, en cualquier caso, que no se obstaculice la operación, que no se obstaculice desde la utilización de procedimientos administrativos espúrios, porque podríamos estar en la alternativa contraria, que es la utilización de los resortes jurídicos que también establece el ordenamiento. En cualquier caso, apoyemos la situación de voluntad de ambas Administraciones para negociar.

Creemos que es posible llegar a un acuerdo. A mí no me preocupa que haya 70.000 viviendas en expectativa en Madrid. A lo mejor luego no se hacen 70.000 y hay que hacer 50.000 ó 20.000 oficinas; o a lo mejor hay que hacer 30.000, para eso están los planes de etapas, y sobre todo una visión del urbanismo flexible, transparente y que en absoluto tiene visión totalizadora de lo que deben hacer las distintas Administraciones ni los Gobiernos municipales, legítima y democráticamente elegidos.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. Tiene la palabra, por tres minutos, el señor Gilaberte.

El Sr. **GILABERTE FERNANDEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor presidente. Señor Del Río, usted le da la vuelta a las cosas, coge el rábano por las hojas, plantea el "interruptus" en la exposición, haciendo literalidad de las preguntas y tendría que aprender bastante en todas las preguntas que hace su grupo en todas las Comisiones. Pero le quiero decir una cosa: a mí no me importa tampoco que haya una reserva de 70.000 viviendas en el Ayuntamiento de Madrid; ¡Qué me va a importar! Mediante la modalidad de reserva de suelo municipal, aprobado encima con una modificación puntual, pero no con convenio de expropiación a 10.000

pesetas el metro, en un suelo que se tiene que calificar, o se tiene que pagar, según marca la ley, a 600 ó 700 pesetas. Claro que no me importa crear 70.000; pero, de repente, 100.000 millones de expectativa de venta, en unos años, se le meten en el bolsillo a una serie de personas, porque se decide que se les tiene que pagar con esa calificación, y se plantea el convenir sin plazos sancionadores en cuanto a la edificabilidad, porque no tienen ningún plazo que cumplir; como no son los promotores, que es el Ayuntamiento, ellos no tienen plazos para ejecutar los planes hasta que el Ayuntamiento no desarrolle la urbanización. No tienen ningún tiempo.

Señor Consejero, en el convenio que el Ayuntamiento está repartiendo, sólo para ponerlo a nombre de los propietarios, la urbanización la hace el Ayuntamiento; en la estipulación segunda, además de darles el 0,125 metro cuadrado de edificabilidad del suelo expropiado, la urbanización la hace el Ayuntamiento, que la vuelve a cambiar en convenio civil con constructoras, dándoles otra vez edificabilidad. O sea, que además de 10.000 pesetas, y siendo la urbanización del Ayuntamiento, es el mayor atropello urbanístico que se pretende hacer.

En cuanto a autonomía, señor Del Río, es lo mismo que si nosotros queremos hacer aquí una ley de seguridad ciudadana, una ley de policías, o una ley de no sé qué; son competencias estatales, lo sabemos, y no nos metemos en camisas de once varas. Sabemos las competencias de la Comunidad Autónoma y las del Ayuntamiento; cada uno en su marco. Si yo hago aquí esa ley y me la tira el Gobierno de la nación, o el Parlamento nacional, digo que están obstruyendo la acción de este Parlamento. No; es que yo me he metido donde no me corresponde. Y aquí hay una disposición, hay unas normas y unas competencias en el Estatuto de Autonomía, donde dice que la Comunidad tiene la obligación, mediante la Consejería de Política Territorial, de la ordenación del territorio. Y tiene la obligación de saber que acaba de terminar una carretera -la M-40- que se le va a quedar insuficiente, y sabe que hay que hacer equipamientos: colegios, centros de salud y centros culturales, y que las ratios no son las adecuadas. Y porque alguien quiera meter allí las viviendas, eso tiene que tener una composición de carácter general.

No haga usted demagogia en ese sentido, porque es mentira el tema de que se quiere preservar suelo. Yo lo diré en la moción subsiguiente a la interpelación que se apruebe la reserva de suelo, para que no especule nadie con él, mediante la figura de la reserva de suelo municipal, y cuando haga falta se saque la figura dentro de la revisión. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. Por tres minutos, para cierre del debate, tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL** (Rodríguez Colorado.- *Desde los*

*escaños*.): Gracias, señor Presidente. Señorías, simplemente para algunas puntualizaciones en la intervención que ha hecho el señor Del Río. En primer lugar, ha calificado de impresentable la interrupción del plazo, durante el mes de agosto, de la Comisión de Urbanismo. Aquí tiene usted representantes que lo votan unánimemente, junto con nosotros; transmítales que es impresentable; de esa manera, a lo mejor, la próxima vez lo hacemos de distinta manera, porque siempre he tratado de que en esa Comisión se llegue a acuerdos unánimes para esas interrupciones. Le recuerdo que se lo repita para la próxima vez.

En cuanto a que la presentación -la ha calificado usted de fantasmagórica- que hemos hecho, hemos hecho un relato exacto de lo que el Ayuntamiento de Madrid nos ha presentado; la calificación es suya, no mía.

En cuanto a cuál debe ser la política de la Comunidad de Madrid respecto a los Ayuntamientos, usted, por favor, déjeles hacer: que hagan sus planes urbanísticos, que ésa es su competencia, y no entre usted en el planteamiento de cuál debe ser su política urbanística. Hombre, yo creo que hay algo más; yo eso lo calificaría no como agresión o intervencionismo político, como usted decía, sino como paletismo político; es decir, que cada pueblo haga su propio plan, sin abrir sus ventanas y mirar un poquito más allá de lo que hay, para saber -que yo creo que es la competencia y, de alguna manera, la responsabilidad política de esta Comunidad- qué van a hacer cada uno de los 180, individualmente, para darle una unión de conjunto.

Sé que su teoría es la del plan director territorial que establezca un marco global de garantías para el resto de los ayuntamientos; nosotros lo llamamos un Plan Regional de Estrategias Territoriales, que presentaremos en esta Cámara, y que será esa guía de los ayuntamientos, para que sea también ese documento flexible al que hace usted referencia.

Yo estoy de acuerdo con Muñoz Machado -ayer lo exponía en unas conferencias que promovía el IMADE- en que precisamente los documentos de planeamiento deben ser documentos flexibles; que no podemos hacer documentos cerrados a ocho años, sin alteraciones posibles de eso. Ahora, una cosa es ésa y otra es que la revisión del Plan General de Madrid me la adelanten por vía de una modificación puntual, que es lo que entiendo que no debe ser; siendo flexible en cuanto que aprobará lo que dentro de la próxima decena podremos seguir adelante con ello.

Es buena, y no es mucha, la calificación de suelo. La calificación de suelo no es buena ni mala de por sí: depende de los objetivos que se persigan con una calificación de suelo. Y no es mucha; también depende: meter 21.000 viviendas en Vallecas, apoyadas en la M-40, sí es mucho; a lo mejor meter 10.000 viviendas en el norte de Madrid, con la infraestructura que en estos momentos existe, y está ya realizada no me parece

mucho. Luego, podemos tener criterios respecto a los distintos aspectos que presenta Madrid. Pero como no existe -y también eso es un planteamiento de falta de documentación en la presentación de los PAU- el informe del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, como usted decía, sobre el PAU de Vallecas, lógicamente me falta ese informe, pero está claro cuál va a ser: que no se pueden volcar sobre un eje, en estos momentos naciente allí, y en un pueblo que era antes Vallecas y el ensanche de Vallecas, 21.000 viviendas nuevas. Lo que plantea el Ayuntamiento en otro sitio me puede parecer más o menos razonable.

Plantean 30.000 pesetas de repercusión. La repercusión media de Madrid, decía usted, es 43.000 pesetas. Con 30.000 pesetas metro cuadrado de repercusión en general en los nuevos PAU, como ustedes saben bien -y usted mejor-, en la legislación del Ministerio que tenemos en estos momentos, ni una sola de las viviendas podría calificarse de vivienda de protección oficial de régimen general, digamos la normal, dentro de las viviendas de protección oficial, porque el módulo excluiría esa valoración de suelo. Nada más. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, señor Consejero. Pasamos al tercer punto del Orden del Día.

**Comparecencia 169/94, del señor Consejero de Política Territorial, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar sobre la política urbanística de la Consejería, en lo concerniente a las recalificaciones de suelo industrial en la zona de Mendez Alvaro.**

C. 169/94 R. 1388 (III)

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra, por tiempo de 15 minutos, el señor Doz Orrit.

El Sr. **DOZ ORRIT**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, quisiera comenzar mi intervención precisando que el mayor interés del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al solicitar esta comparecencia, en la cual tenemos en cuenta, por supuesto, el conjunto de intervenciones en la zona industrial de Arganzuela, en la que sus instalaciones corren, en buena medida, a lo largo de la calle Méndez Alvaro, sin perder de vista -decía- el futuro y la opinión que tiene el Gobierno de la Comunidad al respecto, viene motivada principalmente por las peticiones de calificación, promovidas en parte por la Comunidad de Madrid, en parte por el Ayuntamiento, en lo que se denomina el Polígono Industrial número 10, en el trapezoide comprendido entre las calles General Lacy, Ancora, Méndez Alvaro y Ramírez de Prado; precisando más, en los terrenos propiedad de la empresa El Aguila y de la empresa Alcatel. Lógicamente, para comprender el

significado que pueden tener estas actuaciones, no queremos perder el conjunto, pero en una zona en que se está actuando, con todas las obras o proyectos en estado avanzado de ejecución, o con mucho retraso, del pasillo verde ferroviario, estación sur de autobuses, zona de terciario comprendida en torno a Hipercor, etcétera, no es sobre esas actuaciones, que las tenemos como un marco o como dato de referencia, sino sobre estas otras; con lo cual, por lo tanto, confluyen elementos de política cultural, de política industrial y económica y de política urbanística.

Dicho esto, hay que plantear los datos básicos de la cuestión. En primer lugar, en el mes de mayo del año pasado, el Gobierno de la Comunidad, su Consejería de Educación firman con la empresa El Aguila un convenio para la utilización de los terrenos de la antigua fábrica de cervezas y terrenos colindantes: dos manzanas más, una de ellas regular y otras irregulares, que afectarían a un total de 41.000 metros cuadrados, la mayor parte de ellos industriales -36.000, y 4.700 de viario- con la idea de que un proyecto que está apoyado -y del que se había hablado sin tener todavía ubicación- por parte de los distintos grupos políticos de esta Asamblea, y que encontraba el apoyo de Izquierda Unida, como era la creación de un centro cultural de carácter polivalente, pudiera tener su ubicación allí.

Para ello se planteaba la transformación de las instalaciones de la fábrica, que es un bien de interés cultural que está protegido en su configuración actual, en un conjunto de salas polivalentes para teatro, música, danza, salas de exposiciones, de ensayo, de producciones culturales, una componente todavía no plenamente definida -y no lo está un año después- sobre una oferta comercial, al mismo tiempo relacionada con la cultura, u oferta de ocio, que sirviera para crear un foco de atracción, en parte, para financiar el conjunto de la actuación de política urbanística y cultural.

Lógicamente, esta financiación se planteaba ir más allá, recalificando, no los terrenos de uso industrial de dos parcelas más, en las cuales la empresa El Aguila tiene almacenes y oficinas, de modo que se cambiara el uso industrial del conjunto de estas parcelas para utilizarlo como equipamiento cultural, hasta un total de unos 12.000 metros cuadrados; 12.500 metros cuadrados de zona verde y de viario, que habría que diseñar nuevamente, en algunos casos; 12.000 metros cuadrados de suelo para vivienda y 4.400 para un hotel de unas 250 habitaciones, con el compromiso de que de las 300 viviendas que se planteaba edificar, 150 fueran de protección oficial y 150 fuesen libres.

La idea era que el convenio con la empresa El Aguila, a partir de unos beneficios de 4.000 millones de pesetas en las parcelas anejas, el 50 por ciento de lo que superase esa cantidad se repartiría, e iría a la Comunidad, lo cual significaba la expectativa de unas importantes plusvalías, como consecuencia de la recalificación de los

terrenos de uso industrial. Ese es el planteamiento desde el punto de vista de lo que promueve la Comunidad: se cedería gratuitamente la fábrica y se compartirían las otras instalaciones.

La posición al respecto del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida era de aceptar la ubicación del proyecto del centro cultural polivalente en esos terrenos; en la operación urbanística que le acompañaba teníamos algunas reticencias, en cuanto que podía significar que posteriormente se fuera más allá, en una opción de desindustrialización de toda la zona industrial de Arganzuela, en la que ya ha habido otras actuaciones que apuntaban en el mismo sentido: reconversión en terciario, reconversión del uso del suelo a suelo residencial. Y así lo expusimos en el mes de mayo en una comparecencia del Consejero de Educación y Cultura, en la que decíamos que podríamos estar de acuerdo si se limitaba eso, teniendo en cuenta que una parte de la oferta de viviendas que se construían allí tenía carácter de viviendas de protección oficial -esto en lo que se refiere a lo que hizo la Comunidad de Madrid el año pasado-, para lo que se hizo una propuesta de modificación de la Consejería de Política Territorial, en este caso.

El pasado 23 de marzo, la Comisión Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid aprueba una propuesta que en los medios de comunicación aparece como ligada al proyecto de la Comunidad; era la forma de financiar el proyecto de la Comunidad. De hecho, es una propuesta notablemente distinta de la original, de alcance limitado en cuanto a la recalificación de uso industrial que había planteado la propia Comunidad. Veamos qué tipo de recalificación, porque ya no se trata sólo de recalificar de uso industria a uso residencial o terciario las fincas propiedad de la empresa El Aguila, sino casi todo el polígono número 10, excepto unos terrenos que son de Tabacalera; a ver lo que tardan en ser recalificados mediante modificaciones puntuales, con la presión que el conjunto de esa actuación va a suponer, puesto que esa esquina de Tabacalera, entre General Lacy y Ancora, es, tal vez, la más integrada en un uso actual residencial.

En lugar de 41.000 metros cuadrados se plantea actuar sobre casi tres veces más: 109.000 metros cuadrados. Si antes se trataba de recalificar 36.000 metros cuadrados de uso industrial para vivienda y dotacional cultural, ahora se trata de recalificar 83.670 metros cuadrados de terreno industrial, de los cuales, para el centro cultural polivalente sólo se recalificaban 15.000 metros cuadrados -11.000 para zonas verdes y espacios libres, y 4.000 para viario-, y 47.000 metros cuadrados para residencial terciario, sin especificar. La cuestión va más allá si establecemos, dentro del proyecto de modificación puntual, la edificabilidad.

En la propuesta de la Comunidad nos encontrábamos con que se planteaba un total de 33.000 metros cuadrados de vivienda y 10.000 metros cuadrados para el hotel. En la propuesta del Ayuntamiento nos

encontramos con que se plantean 81.500 metros cuadrados de vivienda, pero ya no aparece para nada la especificación de que la mitad de las mismas -o una cantidad, o una parte o alguna proporción- sean de protección oficial, sino que no hay ningún tipo de especificación; se supone que la totalidad son viviendas libres, y en lugar de 10.000 metros cuadrados par un hotel, 50.000 metros cuadrados, de modo que en un espacio casi tres veces mayor de suelo afectado, nos pasamos de un coeficiente de edificabilidad neta de 2,23, que ustedes planteaban, a 3,39, en lo que se refiere al residencial terciario, y de 2,80 a 2,96 en lo que se refiere a vivienda. Estas son las distintas propuestas que se han realizado y que, sin embargo, en su origen está una propuesta de la Comunidad, de su Gobierno, realizada tanto por la Consejería de Política Territorial como por la Consejería de Educación y Cultura, en resumidas cuentas, por el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Me he detenido a precisar estos datos porque creo que es importante el diferenciar estas cuestiones, antes de que el Gobierno de la Comunidad, por boca en este caso de su Consejero de Política Territorial, diga cuál es su opinión, porque en los medios de comunicación ha aparecido incluso esta cuestión como una de las concesiones -en ese cambio de cromos a que se aludía en la anterior intervención- que el Ayuntamiento de Madrid hacía a la Comunidad, puesto que el interés primero de la Comunidad de Madrid era el proyecto cultural.

Dado los datos del problema y con independencia de que algunos datos más se puedan plantear en otras intervenciones, ahora sólo señalaré que estamos hablando de unas parcelas en las que en 20 de ellas hay 15 propietarios -siete industrias y tres comerciales distintos; algunos de ellos tienen varias parcelas, como es el caso de El Aguila y Alcatel- y 2.700 trabajadores que están en estas parcelas.

La recalificación, el añadido fundamental de recalificación en la propuesta del Ayuntamiento son los terrenos de Alcatel, que han sufrido una modificación, una restauración de su propio edificio muy reciente, en parte con dinero público, y, si bien es cierto que se mantiene la calificación industrial de lo que es estrictamente el edificio, las dependencias anejas recién construidas, entre ellas el nuevo comedor, dependencias de servicios, están afectadas de lleno en la recalificación y pasarían a suelo residencial terciario -todavía no está precisada esa calificación-; es decir, habría que derriuir una obra que en algunos casos no llega a un año de término de la construcción, como he tenido ocasión esta misma semana de comprobar directamente, visitando, en compañía del comité de empresa, las instalaciones de la fábrica Alcatel, donde se produce esa gran ampliación.

¿Cuál es la posición que nosotros planteamos?  
¿Cuál es la posición de Izquierda Unida al respecto?

Nosotros apoyamos la creación del centro cultural de carácter polivalente; también pensamos que, dependiendo de cómo se realice, la cultura puede generar una actividad económica, incluso la actividad enlazada con la propia creación o producción industrial dentro del campo, dependiendo de las características, que no están precisadas, y tal vez en este terreno el Consejero de Política Territorial hoy nos acabaría de precisar -no sé si puede hacerlo-, en cuanto a cuál es el propósito o proyecto cultural de la Consejería de Educación y Cultura al respecto.

En su día -y volvemos a repetirlo ahora- dijimos que la propuesta de la Comunidad de modificación parcial por recalificación puede tenerse en cuenta si se limita a esas actuaciones, si se establecía en unos términos, tanto en lo que se refiere a vivienda como, sobre todo, si no se insertaba en la estrategia de acabar con la zona industrial de Méndez Alvaro, porque nosotros -y éste es un tema que nos gustaría que quedara bien claro, si no ha quedado en anteriores intervenciones; hemos tenido ocasión de hablar sobre la política industrial en un Pleno- no queremos que toda la industria se vaya del municipio de Madrid. Creemos que los distritos o zonas industriales de Arganzuela, Villaverde y Julián Camarillo, que es lo que queda, fundamentalmente, de lo que ha sido tradicionalmente la industria en nuestra Comunidad, deben conservarse, por supuesto, estableciendo los oportunos procesos de rehabilitación de zonas industriales; procurando, evidentemente, que el tipo de industrias que se establezcan o que se mantengan no sean incompatibles con el carácter, ya urbano, que tienen esos distritos y esas zonas.

Creo que está claro que buena parte de las industrias que se crean y que en nuestra Comunidad se establecen son industrias limpias -muchas de ellas necesitan una rehabilitación-, pero, frente a la idea de que por la fuerza de los hechos el municipio de Madrid se quede sin sus zonas industriales, nosotros, con toda claridad, estamos porque se mantengan desde el punto de vista de la política industrial y de la consideración, dentro de ella, de que, antes de embarcarse, a lo mejor, en grandes operaciones de creación de nuevo suelo en nuevas zonas, que cuesta enormemente tirar de ellas hacia delante, es preciso mantener lo que se tiene, rehabilitarlo, ver la forma de compaginarlo con determinados usos terciarios, terciario complementario de la industria, etcétera, pero no proceder a la eliminación en el casco; eso, desde el punto de vista de política industrial, pero también desde el punto de vista de política urbanística, porque hay que tener en cuenta que el 20 por ciento de los trabajadores industriales todavía están en el casco de Madrid, y lo que eso significa a efectos del desplazamiento, de la política de transportes, etcétera, si queremos llevarlos todos ellos fuera de Madrid; el señor Consejero de Economía, aquí presente, sabe lo que cuesta

tirar de ellas y, lógicamente, en una situación de crisis económica es más difícil todavía.

Quiero que esta posición quede enormemente clara y que se mantenga; por lo tanto, tenemos una posición muy contraria a lo que es el inicio del desmantelamiento de la zona industrial de Méndez Alvaro, porque este tipo de actuaciones, que son modificaciones parciales, cuando estamos a las puertas de la modificación general del plan -lo acabamos de ver en otro contexto: la vivienda-, desfiguran en cualquier momento lo que puede ser una planificación racional de lo que se quiere en nuestra ciudad con la industria, con las viviendas y con la distribución territorial de la actividad.

Por lo tanto -y con esto termino-, una vez fijada la postura, aportados los datos del problema, lo que pedimos al Gobierno es que explique en esta Cámara qué opinión le merecen las otras propuestas de modificación, el plan municipal que ha sido aprobado el 23 de marzo del 94, y si concuerdan con el primer proyecto en su origen de carácter cultural, y con el contenido del convenio suscrito entre la Comunidad y El Águila. Asimismo, si es posible, cuál es el estado de ese proyecto de centro cultural, qué tipo de gestión se plantea tener, pública o privada, del mismo, y en relación con estas respuestas, cuál es el futuro de la zona industrial de Arganzuela, cómo piensa la Comunidad el futuro de la zona industrial de Arganzuela; es decir, si va a ser poco a poco eliminada de esta forma, o no, como sería, desde luego, la posición nítida de Izquierda Unida, que, desde una concepción de política cultural, pero también teniendo en cuenta las otras políticas, la industrial y la urbanística, el proyecto de la fábrica de cervezas El Águila, el "leguidú", como ya se le conoce en términos periodísticos, que, sin embargo, podría verse obligado a dejar de apoyarlo cuando, como dije yo personalmente en la Comisión de Educación y Cultura, en el mes de mayo pasado, el temor se va viendo confirmado. Esto puede ser el inicio -a través de este proyecto- de otro tipo de políticas, con las que no estamos nada de acuerdo. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Muchas gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero de Política Territorial.

El Sr. **CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL** (Rodríguez Colorado): Señor Presidente, Señorías. Política urbanística de la Consejería en lo concerniente a recalificaciones de suelo industrial en la zona de Méndez Alvaro.

La verdad es que me vuelve a preocupar otra vez, como ha ocurrido en la interpelación que se ha presentado en el punto anterior del Orden del Día, el que en un proceso que todavía, no sólo no está finalizado, sino que acaba de comenzar, estemos discutiendo aquí algo que ni siquiera ha llegado al registro de la Consejería. Sin

embargo, sí me gustaría aclararle, señor Doz, cuál es el criterio de la Consejería respecto a esas zonas industriales del centro, y enlace con la última parte de su intervención. La Consejería es partidaria, en primer lugar, de que esas áreas industriales en el centro de la ciudad se consoliden, al efecto, por supuesto, de preservar el empleo. Por otra parte, estas áreas industriales están bien localizadas, como usted ha dicho, y están muy bien comunicadas, de manera que el caso de Méndez Alvaro, que usted ha citado, como el de Julián Camarillo, entendemos que son áreas a mantener, a recalificar, no a recalificar, en el sentido de darle unas prestaciones mejores y una respuesta satisfactoria a necesidades económicas y de empleo.

Ahora bien, incluso nosotros hemos visto con preocupación a lo largo de estos últimos años las interpretaciones que se han hecho de las ordenanzas municipales respecto a usos posibles, y no me refiero a una Administración políticamente concreta -lo vengo diciendo desde hace diez años a esta parte-; ha habido un cambio de uso soterrado, que yo creo que los ayuntamientos sucesivos deberían haber vigilado, y es, precisamente, la utilización de una ordenanza que, indistintamente, podía en su interpretación permitir el uso industrial o terciario, que depende de las circunstancias y ocasiones, y el ayuntamiento ha hecho uso de esta duda para, en función del mercado de cada momento, autorizar unas cosas u otras.

Dicho esto, la Comunidad también es consciente, no sólo de mantener estos suelos en el centro, sino de crear nuevos suelos industriales, que sean competitivos, que gocen de una buena urbanización, de servicios integrados, de buenas redes de telefonía y comunicación, de todo lo demás que necesita un buen desarrollo industrial y, en este sentido, como usted muy bien conoce, aparte de a los que usted se ha referido, en el resto del territorio de la Comunidad hemos potenciado parques empresariales y proyectos, como el célebre proyecto Arroyo Culebro, polígono de Las Monjas, Las Rozas, los referidos a la Consejería de Economía, a través de sus empresas, que creo que dan también un suficiente apoyo a las ubicaciones de zonas industriales en la Comunidad de Madrid.

Por supuesto, ello no significa que se quiera concentrar en los nuevos suelos la industria que hoy se asienta en las áreas centrales, si bien nosotros somos conscientes de que es preciso flexibilizar la concepción primitiva de algunos polígonos industriales, que en muchos casos son de principios de siglo, o del siglo pasado, con objeto de encontrar fórmulas que beneficien no sólo a estos polígonos, sino también a la ciudad, mediante la entrada de otros usos como son los usos comerciales, los terciarios, los usos de investigación, que consideramos que son importantes también dentro del centro de las ciudades.

En el caso de Méndez Alvaro, la Comunidad Autónoma de Madrid ha de pronunciarse sobre iniciativas

que el Ayuntamiento de Madrid proponga en firme; una vez que se haya aprobado provisionalmente en el Pleno de la Corporación, como usted ha hecho referencia, y en los últimos años en esta zona ha sido el asentamiento de muchas programaciones, tanto de carácter municipal como de carácter regional.

La Comunidad Autónoma tiene conocimiento de varias operaciones, como son el PERI 3.5, Estación de Autobuses Sur; el estudio de detalle 3.3, Méndez Alvaro-Delicias; el estudio de detalle 3.2, calle Téllez, o el proyecto de Alcatel. Sin embargo, todos estos expedientes o están aprobados sólo de forma inicial, o están sometidos a información pública, o ni siquiera han sido estudiados todavía por la corporación madrileña. Por eso entiendo que sería quizás una temeridad, por parte de un Consejero de la Comunidad Autónoma de Madrid, pronunciarse sobre ellos; no así, por supuesto, sobre los criterios de orden general que acabamos de enunciar.

Por otra parte, entiendo -y acabamos de hablarlo y se han pronunciado los distintos portavoces de los grupos- que debemos respetar la autonomía municipal, la participación ciudadana, sobre todo si está, como está el caso al que usted se refiere, en unas fases de exposición al público, donde el período de alegaciones hace que los ciudadanos conformen lógicamente una participación, den sus opiniones, y aleguen sobre la propuesta municipal; anticiparnos sería anticiparnos precisamente a ese debate vecinal sobre la propuesta municipal, anticiparnos también al criterio que el Ayuntamiento de Madrid vaya a adoptar, después de ver las alegaciones que se le presenten, y el documento que nos remita, fijese usted, a lo mejor no tiene nada que ver con lo que usted nos acaba de leer sobre el proyecto aprobado inicialmente en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid. Luego, yo creo que no es el momento procedimental oportuno de pronunciarse específicamente sobre el tema.

En consecuencia, entiendo que tomar postura por parte de la Consejería sobre posibles recalificaciones de suelo industrial en la zona de Méndez Alvaro sería, como le he dicho, prematuro, quedando esta Consejería a la espera de que el Ayuntamiento de Madrid, después de aprobarlo provisionalmente, lo remita a la Consejería, para que ésta, en el plazo preceptivo de seis meses, emita el correspondiente informe, si bien cabe fijar los objetivos mantenidos en el Pleno para la zona, como le he repetido, es decir, la revitalización de la misma, y los criterios de los representantes de los trabajadores, como así lo estamos haciendo en casos como Papelera Peninsular, donde la recolocación de esta empresa no sólo es una iniciativa empresarial, es decir, no es un complemento ni siquiera municipal, ni regional, sino que el propio comité de empresa es el que apoya la recolocación de la empresa Papelera Peninsular y su traslado a otras zonas, con una recalificación de los terrenos que queden vacantes. Por consiguiente, las iniciativas de relocalización o transformación de las empresas están en funcionamiento.

Como criterio nada más, algunas cosas, que también usted ha empleado una serie de términos a lo largo de su intervención, que tampoco quiero que confundan. Decía usted: aparte de la propuesta que hizo la Comunidad de Madrid, yo tengo aquí el documento que firmamos -yo lo firmé también con el Consejero de Educación y Cultura y con los representantes de la empresa- y efectivamente recoge lo que usted dice aproximadamente respecto a cuántos son los metros, qué reparto hacíamos en la estipulación del contrato, que parecería razonable un uso hotelero de 10.000 metros, una residencia libre para 150 viviendas, una residencia VPO para 150 viviendas, y unos bajos comerciales lógicos en las viviendas, que no subían más de 12.000 metros cuadrados. Esta era nuestra propuesta y la que yo he firmado, y de la que lógicamente tengo que responder, pero cuando usted se refería al complemento de Alcatel, decía: se mantiene lógicamente el empleo y el gran centro recién construido, con ayudas de fondos públicos, y con los trabajadores que en estos momentos están allí, por supuesto que no se va a mover, ni el Ayuntamiento de Madrid lo pretende, y decía: sin embargo, en las zonas aledañas, incluso en la zona del comedor, recién construido -decía usted-, lo califica de usos residenciales o terciarios, como diciendo es una aberración tener que tirar el comedor para instalar esos usos; el comedor es un uso terciario también; luego, podría no tener por qué tirarse.

Finalmente, en cuanto al planteamiento suyo de cómo va el centro cultural y qué se pretende hacer allí, quizá no sea yo el que debiera contestarle, sino mi compañero de Gobierno que está trabajando en ese tema, por si se produce la liberación de ese edificio, que no es que estemos tampoco -cuando habla de parcelas, de número de parcelistas industriales que hay allí- hablando estrictamente de suelos industriales en actividad; la empresa El Aguila, como todos saben, es un antiguo edificio, ya abandonado, recolocada la empresa o relocalizada la empresa, y con un edificio que entendemos que no se debe demoler, sino que debemos aprovecharlo para restaurarlo y para hacer ese gran centro cultural, que entiendo que todos apoyamos: ustedes; el Grupo Popular; nosotros, el Gobierno; el Grupo Socialista, para que ese gran centro cultural de Madrid pueda ser una realidad en breve plazo, pero en cuanto a contenidos, financiación, marcha en que va el proyecto del centro cultural, lamento no poderle dar más información. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Doz, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **DOZ ORRIT**: Gracias, señor Presidente. Creo, señor Rodríguez Colorado, que usted ha estado excesivamente reservón, puesto que de las distintas posibilidades de información o de debate que estaban

planteadas aquí, una, del futuro de toda una zona industrial; después, un proyecto cultural, y después, una modificación propuesta por el Ayuntamiento sobre la base de una modificación del Plan General, propuesta por la Comunidad, no me han quedado claras, salvo un genérico planteamiento de defensa de los usos industriales demasiado genérico. En un caso, dejo de lado lo relativo a qué va a pasar con el "Leguidú", con el centro cultural de carácter polivalente, sus usos, su gestión, qué tipo de actividades van a estar dentro de él, lo dejo de lado, digo.

Evidentemente, en nuestra convocatoria planteábamos la comparecencia sobre el tema de Méndez Alvaro, y podía deducirse de ello que no era una petición concreta desde este punto de vista, pero yo creo que, a mi juicio, en un período de tiempo, si no lo hace hoy -aunque a mí me gustaría desde luego que lo hiciera hoy-, pronto tendría que aclarar alguna serie de cuestiones, porque comparto con usted el hecho de que se está produciendo una serie de modificaciones de facto, posiblemente por un mal uso de la normativa urbanística municipal de usos industriales a usos terciarios; eso es evidente, así sin necesidad de modificaciones; el caso de Julián Camarillo, polígono industrial, es el más significativo; se está produciendo de hecho, pero, por eso mismo, tal vez con ocasión de un debate sobre la ciudad y la necesidad de que las fuerzas políticas, las instituciones se pronuncien -y esto ya va más allá de lo que es una modificación puntual que ha suscitado esta comparecencia-, yo creo que hay que tener bien claro lo que es el futuro de la zona industrial, para apostar, en todo caso, salvo las mínimas modificaciones que pueden ser necesarias para uso principal; es decir, nosotros estamos por la conservación de ese carácter, por las rehabilitaciones necesarias para que conserve ese carácter, y por, digamos, no permitir que aquello que vaya, soterrada o descaradamente a modificarlo, sea aceptado; entonces, ahí sí que me gustaría una posición tal vez más clara de la que se ha planteado.

Tengo mis dudas; ¿dónde comenzaron mis dudas? Mis dudas comenzaron en el propio informe de su Consejería...

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Perdona un momento, Señoría. Ruego silencio, Señorías, por favor. Puede continuar, señor Doz.

El Sr. **DOZ ORRIT**: Gracias, señor Presidente. En la Memoria que acompaña a la propuesta de julio de 1993 -en el apartado segundo de la misma-, se plantean, refiriéndose a las justificaciones de por qué se hace esa propuesta, unos argumentos que a mí me dan, no sólo mucho miedo, sino que me confirman que la opinión de los redactores funcionarios o del Consejero de Política Territorial o del Gobierno, es que se está planteando cambiar de uso a toda la zona, y leo textualmente.

Después de hablar de la situación estratégica de la zona, de la conexión con infraestructuras viarias, M-30, Estación de Atocha, Estación Sur, dice: "Hay que plantear que existe una inadecuación de los usos industriales contemplados en el Plan General vigente, inmersos en un proceso de progresiva degradación y obsolescencia, que conlleva la necesidad de replantear los usos y ordenación de la zona, proponiendo un nuevo tejido con uso residencial y terciario, coherente con una estrategia general urbanística de reequilibrio territorial para la zona sur del distrito de Arganzuela". Eso no lo dice la propuesta de modificación del Ayuntamiento de Madrid; lo dice la propuesta suya de julio de 1993.

Por tanto, existe una cierta contradicción entre sus palabras genéricas -que no me convencen ni me tranquilizan- de qué se quiere hacer o qué opinión tiene la Comunidad, porque, evidentemente, este Ayuntamiento de Madrid -que tiene su opinión, y donde están representados todos los grupos políticos- debe definir con claridad qué se quiere hacer; al menos en quienes redactaron esa Memoria está la idea de que hay que cambiar de uso a toda la zona industrial de Arganzuela.

La propuesta es una propuesta limitada en algunas parcelas, sobre todo las que pueden convenir con El Aguila, porque el primer propósito era limitado. Tampoco se trataba de ir a Alcatel, como a lo mejor ha ido alguien. A mí me gustaría saber si la iniciativa de recalificar Alcatel proviene del Ayuntamiento o de los intereses inmobiliarios -que me consta que están aterrizando sobre el conjunto de la zona- que tienen ya nombres y apellidos, aunque éste no es el momento procesal oportuno para darlos.

Usted dice que no es el momento de plantearlo. Hay dos cosas. Yo creo que es el momento de plantear un debate. Todavía no traigo aquí una proposición no de ley o una interpelación con moción; el debate sí. Lo malo es que hagamos el debate cuando ya esté resuelta la cuestión del futuro de la zona industrial de Arganzuela, o del futuro del conjunto de esas parcelas, como Mollar, que es lo mejor de la zona industrial de Arganzuela. Hay otra parte en la que hay bastantes empresas y las cuales necesitan una rehabilitación, un cambio -que están funcionando-, si se quiere plantear una zona industrial moderna dentro el caso urbano. Sólo en las zonas colindantes, incluyendo el polígono 10, la zona de Alcatel-El Aguila, estarían afectados por un proceso de recalificación 7.400 trabajadores y 300.000 metros cuadrados de suelo. Esta es, por lo tanto, una cuestión que afecta al carácter de mantenimiento o no -a mi juicio básico-, si lo hacemos de esta manera, si lo hacemos aquí, si lo hacemos en Villaverde, y nos cargamos la zona industrial de Madrid.

Usted sólo me ha tranquilizado en parte con esta Memoria que le escribieron; usted mismo, que la aceptó, da por hecho que hay que cambiarle los usos a toda la zona industrial.

Me reafirmo en las peticiones. Discutiremos con el Consejero de Educación y Cultura el tema del centro multicultural o polivalente, pero me gustaría que al menos hubiese una definición precisa sobre la opinión que tiene acerca del futuro del conjunto de la zona. Me reafirmo en la posición que he expresado -que es la posición nuestra, de Izquierda Unida, de su grupo municipal, de este grupo parlamentario en el Ayuntamiento de Madrid-, de que sólo aceptaríamos, digamos, apoyar el proyecto del centro cultural si está planteado en toda la propuesta de modificación en los primitivos términos.

El Sr. **PRESIDENTE** (Núñez): Le ruego a S.S. vaya concluyendo.

El Sr. **DOZ ORRIT**: Termino, señor Presidente. Incluso esos primitivos términos planteaban algunos problemas por una edificabilidad que está planteada en su primitivo proyecto de unos 30.000 metros cuadrados en total, entre viviendas y hotel; y 16.000 metros cuadrados de suelo plantean financiarlo -así lo expresó el Consejero de Educación en Comisión- con el 50 por ciento de las plusvalías, por encima de 4.000 millones. Mucha plusvalía tiene que salir de allí para conseguirlo.

No queremos que suceda como, por ejemplo, ha sucedido con el ferrocarril de San Sebastián de los Reyes, que al final, por el planteamiento de una dinámica, los ciudadanos de esta localidad se quedan sin el ferrocarril y otras cosas entre medias. Queremos que se haga este primer proyecto. Por tanto, hay que atar muchísimo las actuaciones y definir con toda claridad qué es lo que se quiere hacer.

Termino ya con una referencia que usted ha hecho al comedor y a las instalaciones de la empresa. Evidentemente, parte corresponde a un uso potencial de terciarios. Son instalaciones industriales de unos 2.400 trabajadores en jornada continua, que tienen un nuevo comedor que se ha hecho con apoyo público, más otras instalaciones, más la posibilidad de instalarse ya empresas procedentes de otros centros situados en la calle de Pío XII, que también es propiedad de la empresa, y que está a la espera de qué es lo que va a pasar finalmente con la decisión sobre el polígono. Nada más; muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Muchas gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL** (Rodríguez Colorado): Gracias, señor Presidente. Señorías, ya que no ha quedado satisfecho con mis aclaraciones por considerarlas poco precisas, le diré que, en cuanto a este caso concreto, me veo en la obligación de reiterar lo que le he dicho. Me pregunta, ¿qué va a hacer usted con ese proyecto que no ha llegado al Registro de la Consejería, y que está en fase de información pública? Mire, en estos momentos, no lo sé,

porque no conozco el resultado global ni cómo me lo van a presentar.

¿Cuáles son sus criterios sobre la zona? A lo largo de bastantes años en Madrid, y dentro de la cultura urbanística de la izquierda, siempre se ha plasmado, en los documentos de estrategia del Ayuntamiento, de la Comunidad, etcétera, la recalificación del eje de Méndez Alvaro como continuación del eje de la Castellana, y cualquier referencia a esta zona que usted pueda apreciar y leer en los documentos que se han originado de finales de los años 70 y de todos los años 80, figura este eje de Méndez Alvaro como esa continuación de la Castellana. Por supuesto, la vocación del Paseo de la Castellana no es industrial.

¿Qué ocurre con esto? Quiero dejarle claras unas cuantas cosas. Nosotros no vamos a permitir el desmantelamiento de industrias al olor de un planteamiento especulativo de suelo, que tenga unos usos más apetecibles. Ahora, sí estamos en una vía de flexibilidad en cuanto a relocalización de empresas, que bien por la obsolescencia tecnológica, por la falta de espacio, por la emisión de contaminantes, no sea lógica su ubicación en un lugar céntrico de la ciudad, y puedan acogerse a nuevos polígonos modernos de desarrollo industrial que están propuestos, tanto desde el punto de partida público como privado. Luego esa recalificación del eje Méndez Alvaro se tendrá que hacer con una variedad de usos; no tendremos que mantener la inflexibilidad de decir: si aquí hubo una industria, y en este momento no existe nada, vamos a decir que seguirá siendo industria.

¿Por qué considero que eso es un error? Porque es lógico que esos suelos no sean, desde el punto de vista de precio, competitivos para cualquier inversor industrial. Por mucho que usted mantenga en determinadas zonas de la ciudad una calificación, lo que no puede hacer es atraer industriales para que inviertan en industria, en suelos cuyo precio no es competitivo para un industrial que se vaya a instalar allí, y generalmente se irá a la periferia lo que es nueva inversión industrial.

Ahora bien, la industria que existe, la que está instalada, la que está céntrica, bien comunicada y con fácil acceso, que en estos momentos es una industria que se desarrolla bien, con vigor, con puestos de trabajo y empleo, son mucho más del 20 por ciento que usted ha citado en su primera intervención; a lo que no estoy dispuesto es a producir bajas industriales con procedimientos de alternativas a ese suelo para procesos especulativos, porque no me parece que esté en la mente de nadie poder hacer eso.

La inflexibilidad total sobre los usos de esos suelos, ahora y a futuro, cuando están fuera del mercado industrial muchos de ellos, están produciendo vacíos dentro de la ciudad, que no van a ser cubiertos por industrias, por más que nos empeñemos, porque el mercado dicta otra cosa; entiendo que la configuración de la ciudad a futuro también lo marca dentro de las políticas

urbanísticas, como le he dicho, la izquierda de Madrid a lo largo de muchos años.

Ese eje Méndez Alvaro, continuación de Castellana, es una propuesta de todos nosotros desde hace un montón de años, y prevé recalificaciones de suelo para terciario, para comercial, y para residencial. Quizá el residencial sea una novedad últimamente, dado que todos los proyectos en esas zonas se basaban también en unos aprovechamientos lucrativos que consiguiesen desarrollar esos ejes que hoy día están en baja; es decir, lo que antes era el terciario como clave del desarrollo de la ciudad y de ese eje de la Castellana, hoy día se plantea menos por el hecho de que es menos rentable, porque las oficinas ni se venden ni se alquilan.

Por consiguiente, dentro de ese modelo flexible, le reitero que aquellos suelos industriales que están en estos momento calificados y que están funcionando, no sólo se mantienen, sino que no estoy dispuesto a que se utilice ningún artilugio que los descalifique como suelos industriales, para dar una oportunidad más rentable al industrial; no es eso lo que se pretende. Ahora, los vacíos que existen en estos momentos, o, repito, las industrias obsoletas, o que emitan contaminantes, pueden ser relocalizadas sin ningún problema, sin prejuicio de ningún tipo, ni ideológico, señor Doz, y pueden plantearse unos usos que sean interesantes para la ciudad, para los habitantes de esas zonas, y evitar así los deterioros que se están produciendo ahora. Por tanto, sin contestarle sobre la propuesta exacta del ayuntamiento, porque no me ha llegado -además yo creo que, en la fase de información pública y en fase de contraste, con las alegaciones que se hagan, esa propuesta no va a ser exactamente la que usted conoce-, cuando nos llegue la veremos y anunciaremos en la Comisión de Urbanismo, donde tienen representación tanto los grupos, como los ayuntamientos, como los intereses de todos en general, lo que nos parezca más oportuno en ese momento, incluyendo como vinculante, por supuesto -de lo que sí respondo-, el convenio que hemos firmado el Consejero de Educación y yo sobre el Centro Cultural Multiuso a localizar en la antigua fábrica de cervezas El Aguila. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor García Menéndez, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **GARCIA MENENDEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Respecto a este punto del debate, parece ser que la política urbanística de la Consejería en la zona de Méndez Alvaro no tiene ninguna discrepancia en relación a la antigua fábrica de cervezas El Aguila, y respecto a los diversos expedientes que hay en la Gerencia Municipal de Urbanismo coincidimos con la posición que ha expresado aquí el Consejero de que

cuando llegue se comentarán.

De cualquier forma, nosotros entendemos que estas cuestiones hay que contemplarlas en un marco global, en un marco que ya planteaba el Pacto por la Industria. Es decir, la situación económica de nuestra Comunidad obliga a un compromiso, a un esfuerzo por crear un entorno territorial que facilite la implantación de empresas, que impida la salida de industrias de nuestra Comunidad. Pero es evidente que en este proceso está también el aspecto de la recolocación de las industrias, bien por ser obsoletas, bien por cuestiones medioambientales, bien por un exceso de espacio habitable que puede no ser rentable, etcétera. Nosotros creemos, subrayando lo que ha dicho el Consejero, que estos procesos de recolocación deben contemplarse, primero, desde la perspectiva de facilitar el asentamiento, el funcionamiento, la dinámica de las empresas que operan en nuestro territorio; segundo, la mejora del tejido industrial de la región, considerando tanto la actual ubicación de esas empresas de cara a la reutilización del espacio como el destino; que ese destino sea siempre, obviamente, el ámbito de la Comunidad de Madrid, y, finalmente, que esas recalificaciones no constituyan en ningún caso un incentivo para la modificación de emplazamientos simplemente por la obtención de unas plusvalías.

Nosotros entendemos que cualquier operación a desarrollar en el escenario de Méndez Alvaro tendría que estar en esa actuación; es decir, asentamiento en la zona de industrias urbanas y modernas; usos terciarios, y una zona de viviendas, una zona residencial, evidentemente, donde una vez más -y es la obsesión de este grupo y de este portavoz- se contemplen viviendas libres, pero también viviendas de protección oficial. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, Señoría. El señor Martín-Crespo tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **MARTIN-CRESPO DIAZ**: Gracias, señor Presidente. Lo primero, hacer una observación. Yo, de alguna manera, me he sentido como cuando estoy presidiendo el Pleno de mi ayuntamiento, al oír hablar de 22.000, 21.000, unas cifras absolutamente impropias, por el nivel de detalle, para esta Cámara.

*(El señor Presidente se reincorpora a la sesión.)*

Los ayuntamientos tienen obligación -el de Madrid lo hace-, de estudiar con cuidado esas cifras, pero si convertimos esta Cámara en una Cámara de debate de 22.000, 21.000, y el 50 por ciento, sin duda alguna estamos intentando convertirla en una especie de Cámara de segunda lectura de los expedientes municipales, lo que no tiene verdaderamente ningún interés, además de ser claramente una ruptura del esquema en el que deben funcionar estas cosas.

Conviene que el Grupo de Izquierda Unida recuerde algunas cosas que ya sabe, y le voy a decir, apoyándome en dos documentos solemnes del Gobierno, nacidos del Gobierno socialista, que está hablando en términos de urbanismo con un lenguaje absolutamente anticuado, y le voy a decir por qué. ¿A qué documentos me refiero? Uno se le ha citado a usted antes. El Tribunal de Defensa de la Competencia ha utilizado, ni más ni menos, la expresión de que hoy se está haciendo el urbanismo en España -y en Madrid lo han venido haciendo el Gobierno socialista de la Comunidad y el Gobierno social-comunista del Ayuntamiento de Madrid durante muchos años- con criterios que recuerdan el urbanismo que se hacía en Rusia en tiempos de Stalin. No lo he dicho yo; lo dice el Tribunal de Defensa de la Competencia, que termina diciendo, señores del Gobierno -y el Tribunal de Defensa de la Competencia hace sus escritos en papeles en los que pone arriba "Presidencia del Gobierno"-, termina diciendo: "hágase una comisión de expertos y refórmese este marco, que es un marco catastrófico para el país". Y yo coincido con esa opinión de los órganos de consulta socialistas. Y coincido, por supuesto, en lo básico, con lo que dice el primer documento provisional que ha producido esa comisión de expertos, que dice: "modifíquese cuanto antes el marco legislativo en materia de urbanismo que tenemos hoy en España."

En mi opinión, con todos los respetos a otras opiniones, por supuesto, cuando se hacen referencias al Plan de Madrid, a la modificación del Plan de Madrid y a las modificaciones puntuales del Plan de Madrid, yo tengo que decir que me deja absolutamente asombrado. Es un plan que todos sabemos -de verdad, créanme ustedes, que lo conozco suficientemente- que está hecho sobre bases falsas y que dio unos resultados que ahí están en la calle; estamos hoy hablando de problemas de vivienda, estamos hablando de problemas de infraestructuras y estamos hablando del plan, porque el plan que hizo el equipo social-comunista no lo resolvió, y los estamos resolviendo ahora, o intenta el Ayuntamiento de Madrid resolverlos ahora.

Por lo tanto, en mi opinión, cuando se habla de estos temas de carácter general hay que tener en cuenta que la referencia de comparación en el Plan de Madrid es un planeamiento que ha sido ampliamente criticado, y que la manera de enfocar el planeamiento en España, y consecuentemente en Madrid, es algo que está siendo objeto de análisis y de crítica -y de dura crítica- desde el propio Gobierno socialista, con el que supongo que algo tendrá que ver el Grupo Socialista de esta Cámara.

A pesar de todo, señor Doz, en este marco de falta de razón -defendemos lo que decía el Plan de Madrid-, yo le tengo que llamar la atención sobre dos cosas: esto que ha dicho el señor Consejero, y lo ha dicho muy bien, está dicho en el Plan de Madrid que aprobó el equipo de gobierno del ayuntamiento anterior. La

reconversión del sur de Madrid, la remodelación del sur de Madrid, convertirlo en un área de equipamientos, la prolongación de la Castellana, etcétera, de modo que su posición no es tanto que el Ayuntamiento de Madrid no modifique su plan en este momento, sino: modifíquense los criterios que el Ayuntamiento de Madrid aprobó cuando su gobierno no era el actual, sino el anterior. Modifíquense aquellos criterios, que aquellos criterios están equivocados.

Cuando usted ha hecho referencia a un texto producido por la Comunidad y ha dicho que es el criterio de los funcionarios -eso es lo que me parece que le he oído decir-, yo tengo que decirle que creo que no es cierto; es el criterio del Plan de Madrid aprobado por el Ayuntamiento de Madrid -del que he citado su anterior composición- y aprobado por la Comunidad de Madrid, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. De modo que venir ahora con la tesis, respetable, de que no, de que eso está equivocado y que se debe mantener básicamente el uso industrial, etcétera, me parece a mí que es pedir que se revise el plan todavía más a fondo, no en la dirección que se decía, sino que se haga un plan completamente distinto del anterior y de lo que opina el actual Ayuntamiento de Madrid.

En consecuencia, usted ahora dice "manténgase esa zona industrial"; hágamse las transformaciones con cuentagotas. Ni las previsiones del Plan de Madrid, ni los legítimos deseos expresados a través del avance de planes del Ayuntamiento de Madrid se podrían llevar a cabo, porque usted, o su grupo, mantienen en este momento todas esas opiniones tan equivocadas, que hay que cambiar.

Segundo punto, que es importante y espero exponerlo más rápidamente. Temas de competencia. De verdad que no me cansaré nunca de decir, seguramente porque me puede mi condición de alcalde, pero alcalde que acaba de tener entre sus manos sentencias de los tribunales que dejan el tema absolutamente claro que la Comunidad de Madrid tiene unas competencias magníficas, espléndidas, que ha ejercido poco -lo reconozco-, que son las competencias de ordenación del territorio, y los ayuntamientos tienen -tenemos, si me permiten- otras competencias que son las de urbanismo. Hacer el debate aquí en temas de urbanismo, estrictos temas de urbanismo, no tendría ningún sentido; sería discutir algo que no tiene sentido.

Olvidémonos de Alcatel o del expediente de Papelera Española y hablemos del problema de la desaparición de la industria, donde hay un problema comarcal. Yo me preguntaría: Arroyo Culebro, que ha citado el señor Consejero, el Parque Empresarial de las Rozas, la remodelación de polígonos alrededor de Madrid ¿Eso, qué es? Lo hemos debatido aquí diciendo que eso es perverso ¿no? Hemos hecho una política general -la ha hecho la Comunidad de Madrid-, en la que la expulsión, la creación de suelos industriales fuera de Madrid se ha

considerado deseable, porque algo tengo que decir, y me parece que como alcalde de un pueblo de los alrededores me parece que con bastante vehemencia. Se expulsa a la población de Madrid y se la obliga a irse a la periferia. ¡Hombre, un poco de caridad! Algunos se van a vivir a Pozuelo, otros a Getafe, a Majadahonda y no diga usted que se van expulsados violentamente a vivir a los infiernos del exterior. Muchos lo hacen con mucho gusto y lo hacen muy bien, y muchas industrias son favorecidas y primadas por la Comunidad de Madrid para que se vayan fuera del término de la capital. No tengamos en esta sala -en el Ayuntamiento de Madrid me parece muy bien- la visión de que el problema es el Ayuntamiento de Madrid. La Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Navalagamella y cualquier otro de los ayuntamientos que hay en los alrededores de Madrid.

Recuerde usted, señor Doz, que esta Comunidad ha inventado un término urbanístico: el efecto frontera. Es decir, hemos puesto tales trabas en algunos casos a la implantación de industrias, que las industrias se han ido al otro lado de la raya. Eso es una realidad constatable y usted sabe que hay ejemplos notables. ¿Por qué? Porque la aplicación de criterios muy rigurosos en cuanto a la implantación, mantenimiento, industria, etcétera, han llevado a las industrias a irse de la Comunidad de Madrid. Yo creo que cuando usted habla de ese traslado de industrias, no hay que hablar de un problema urbanístico, sino de un problema muchísimo más complejo.

Empieza -lo ha dicho el señor Consejero y lo tengo yo aquí entre estos papeles- porque los propios empleados de la empresa piden que, urgentemente, se cambie la calificación del suelo, porque va en ello la supervivencia de la propia empresa. La teoría de que esto tiene que ser industrial y que eso es la defensa de los puestos de trabajo, yo me atrevo a decirle a usted que no es cierto, que puede serlo en algún caso, pero que, como idea general, no es válida. El Ayuntamiento de Madrid lo que está haciendo -entiendo yo- es que en los sitios en los que hay oportunidades, y magníficas, porque se daba a cambio de cromos -cuando no nos gustan las negociaciones lo llamamos cambio de cromos-, ha habido unas legítimas negociaciones, unos cambios de impresión entre el Ayuntamiento de Madrid y el Gobierno de la Comunidad de Madrid, y se ha llegado a ciertos acuerdos. Eso no es cambio de cromos; eso es lo que tenemos que hacer las Administraciones de los distintos niveles, cuando hay un problema de los ciudadanos y lo tienen que resolver. Sentarse en una mesa y negociar y, seguramente, negociar: "te digo a esto que sí, si me dices a esto otro que no", etcétera. Eso forma parte del sistema de diálogo propio de una democracia.

La opinión de este portavoz -en este momento portavoz- es así de clara. No hagamos debates aquí de carácter municipal; ya se han hecho en el Ayuntamiento; ya se van a hacer en el Ayuntamiento; allí ha habido unos

resultados de aprobación o de denegación; se han expuesto puntos de vista y allí están hechos. Cuando llegan estos temas a la Comunidad, el señor Consejero sabe bien cuál es mi opinión: si son problemas que tienen un carácter supracomarcial, si tienen un problema de gravedad que puede incluir a otros ayuntamientos, la Comunidad tiene competencias; si no, son problemas municipales y los problemas municipales de Madrid los va a resolver, de momento y espero que por muchos años, el equipo de gobierno que tiene hoy ciertas mayorías, y no me parece -se lo digo en serio- absolutamente legítimo -no me gustaría que se lo tomara usted a mal- el que, puesto que algunas votaciones se pierden en el Ayuntamiento de Madrid, se traigan a la Comunidad a ver si por esta vía imponen sus criterios en el municipio de Madrid, donde el gobierno es de otra clase.

Creo, en definitiva, que no siendo muy partidario -y no tengo que serlo- de un exceso de calificaciones puntuales, porque se podría llegar a una modificación no deseable del plan. Hay que hacer notar que el Ayuntamiento de Madrid no está actuando así; está actuando con un avance que tiene aprobado, que tiene conocido. Sabe lo que quiere; tiene una política expresada y le voy a decir a usted lo que creo que es la verdad: está intentando, a través de estas modificaciones puntuales, recuperar el tiempo perdido durante muchos años en la redacción de un plan que estaba redactado sobre bases falsas y que ha creado muchísimos problemas a la ciudadanía del Ayuntamiento de Madrid.

La prueba está, señor Doz, en que hoy estamos discutiendo problemas que estarían ya resueltos y, hace años, el Plan de Madrid y los ayuntamientos que han gobernado antes del Partido Popular hubieran tenido más acierto en la toma de decisiones. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Doz.

El Sr. **DOZ ORRIT** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Señor Diputado, cuando no se tienen las ideas claras o, todavía, un grupo político no ha tenido la posibilidad de establecer una definición sobre un problema, se recurre a todo tipo de artificios, como decir que es un tema municipal, o una concepción urbanística anticuada. Mire, señor Martín-Crespo, creo que Izquierda Unida -aunque no sé si se refería a Izquierda Unida o a la posición urbanística desarrollada por la Comunidad- no ha usado ese lenguaje. Anticuado es el lenguaje de "equipo social-comunista"; ése sí que es anticuado: ese tipo de lenguaje, y no las ideas que he sostenido en mi intervención.

Estamos ante una cuestión en la que hay planteamientos de política cultural que ha promovido la Comunidad. Estas modificaciones no estaban en la modificación general del Plan de Madrid; no las tenía el

ayuntamiento. La ha promovido una acción de política cultural de la Comunidad por gentes que pueden tener intereses en que se recalifique eso y mucho más.

Disiento de una expresión que ha planteado el señor Rodríguez Colorado, que es que hay que ser flexibles y que el mercado también tiene su papel. Por supuesto, en este terreno me gustaría que hubiese mercado ¿Por qué es compatible el mercado y la especulación que ha multiplicado por cinco o por seis los precios? ¿Tienen lógica las leyes del mercado que se han aplicado al suelo de Madrid en estos años? ¿Es que hay que dejar las cosas sin definir, como plantea el representante del Partido Popular, no sé si basándose en una intervención de flexibilidad? ¿Cómo va a ser lo mismo para un empresario industrial el saber que su suelo va a ser recalificado a suelo de vivienda libre o va a permanecer como suelo industrial?

Las reglas de juego para esto tienen que estar claras, y entonces no se implantará ni una industria nueva, limpia, de las que queremos todos en esa zona, si los propietarios de industrias están esperando a que les puedan recalificar el suelo como suelo residencial o terciario, máxime cuando sabe que, incluso, habiendo un Plan General y una modificación general del plan, puede, mediante modificaciones parciales, en cualquier momento, antes o después, o mientras están discutiendo, meter esas recalificaciones. Mercado y especulación tendrían que ser términos antinómicos. ¿Y qué es lo que ha reinado en el precio del suelo de Madrid? La especulación. Por cierto, que las reglas del juego no están definidas, porque en esa propuesta que, por supuesto, plantea Izquierda Unida y también una política de izquierda, de potenciar el sur y bien que estamos luchando con la colaboración de otras instituciones para que el sur se potencie en equipamientos sociales, en terciaria, etcétera, me gustaría que cada uno dijera con toda claridad: si contempla que subsista la industria o qué zona es la que le toca.

Una vez que se decida esto, que esa zona se rehabilite donde haya que rehabilitarla y no se modifique ni una sola vez, porque entonces nos quedamos sin suelo, nadie invierte y todo el mundo retiene suelo industrial y deja destruir su industria para que cuando le recalifiquen pueda obtener un precio diez veces superior, y de eso tenemos la experiencia que hemos tenido estos años en lo que ha sido el precio del suelo, y la especulación escandalosa -aunque de vez en cuando sus líderes nacionales se levantan contra la cultura del pelotazo-, etcétera. La especulación, no digo que usted la defienda, ni mucho menos, los fenómenos sociales y económicos que están en la base, ahí están.

Por lo tanto, mi posición no es en absoluto anticuada, lo que es poco riguroso es no definir con toda claridad qué es lo que se quiere hacer, tanto por parte del Ayuntamiento como por parte de la Comunidad, en una

zona que puede tener unos u otros usos y favorecer con ese tipo de prácticas que se vayan al garete los proyectos positivos, como podía ser el centro, o que seamos un eslabón más del fenómeno de especulación que se ha abatido sobre España, sobre nuestra ciudad en la década de los 80 y con las consecuencias de todo tipo que tenemos. Nada más.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Consejero de Política Territorial, para cierre de debate.

El Sr. **CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL** (Rodríguez Colorado.- *Desde los escaños*): Simplemente añadir, sobre las preocupaciones que transmite don Javier Doz respecto a esa, o bien flexibilidad o bien la falta de un criterio exacto, de qué puede ocurrir con la vocación de unos determinados suelos, y que puede producir especulación Dentro de esa propuesta de ley del suelo del Gobierno de la Comunidad de Madrid, sí viene definido en un plan general qué es lo que se puede cambiar y lo que es flexible, y qué es aquello que no, de manera que sea un documento, no como ahora, teóricamente un documento cerrado, pero en el que la legislación permite modificaciones puntuales, sino que vamos un paso más allá, es decir, decimos esto que es esencial dentro del plan, y que no se podrá variar con modificaciones puntuales. En cambio hay otras otras, a las que también se refería el portavoz del Partido Popular, más estrictamente municipales, donde sí se podría cambiar sin necesidad, ni siquiera, de que pasase a aprobación de esta Cámara o del Consejo de Gobierno de la Comunidad.

Finalmente, en las cuestiones de competencias a las que también ha hecho referencia el portavoz del Partido Popular, quizá yo precisaría una de sus frases, es decir, cuando se refiere a que las competencias de la Comunidad sean de ordenación y las competencias de los ayuntamientos sean estrictamente de urbanismo, yo creo que nuestras competencias de urbanismo también existen, y prueba de ello es que los planes generales municipales tienen un concepto y una plasmación del urbanismo de un municipio, si pasan a aprobación de la Comisión de Urbanismo y del Consejo de Gobierno de la Comunidad. Nada más. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos al punto siguiente.

**Propuesta de Resolución de la Comisión de Reglamento, Incompatibilidades y Peticiones de 21-2-94, relativa al escrito de petición formulado por D. Manuel Meneses Garde.**

R. 1038/94 (III)

¿El Presidente de la Comisión o algún representante de la Comisión desea intervenir?

(*Denegaciones.*) Ruego al señor Secretario Primero proceda a la lectura de la Resolución.

El Sr. **SECRETARIO PRIMERO** (Del Castillo): La Comisión de Reglamento, Incompatibilidades y Peticiones, en su reunión de 21 de febrero de 1994, ha acordado delegar al Pleno la siguiente propuesta de Resolución: "Vista y examinada la documentación incorporada al expediente de escrito de petición de don Manuel Meneses Garde se acuerda: Primero, remitir al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid el escrito de petición a los efectos oportunos.

"Segundo, solicitar del Consejo de Gobierno información, en su caso, sobre los planes de regulación y acometida de las transferencias efectuadas por la Ley Orgánica 9/1992, en materia de nuevos colegios profesionales".

"Tercero, solicitar del Consejo de Gobierno que comunique a la Comisión, así como a los interesados, las actuaciones que en el futuro se vayan desarrollando en relación a la creación de nuevos colegios profesionales y, en concreto, sobre el colegio profesional de podólogos".

"La presente Resolución no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del peticionario, y no ofrecerá vinculación alguna en relación con el procedimiento a que se refiera. Madrid, 1 de marzo de 1994. El Presidente de la Comisión, Pedro Corbalán Marlasca".

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Vamos a someter a votación la propuesta de Resolución de la Comisión de Reglamento, Incompatibilidades y Peticiones.

*(Efectuada la votación, quedó aprobada la propuesta de Resolución por unanimidad.)*

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Proposición no de Ley 7/94 del Grupo Parlamentario Popular para instar al Consejo de Gobierno a que en el plazo máximo de un mes, desde la aprobación de esta proposición no de Ley, inicie las conversaciones oficiales y acuerdos oportunos con la Delegación del Gobierno, con el objeto de suprimir la intervención de la Delegación del Gobierno para la publicación en el BOCAM de los anuncios procedentes de la Administración local y de Justicia.**

PNL 7/94 R. 1103

Se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que ruego lea al señor Secretario Primero.

El Sr. **SECRETARIO PRIMERO** (Del Castillo): Enmienda de modificación: se propone sustituir el texto de la proposición no de Ley por otro del siguiente tenor: "La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid para que continúe las conversaciones oficiales con la Delegación del Gobierno, en orden a arbitrar las medidas necesarias para que la Comunidad de Madrid no exija la intervención de aquélla en la inserción de disposiciones y anuncios en el BOCAM".

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Muñoz Abrines, por tiempo máximo de 15 minutos. Por favor, Señorías, guarden silencio.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Gracias, señor Presidente. Señorías, es ya clásico en el mundo político, y en la llamada "ciencia de la Administración", el debate sobre la problemática de la Administración local en relación con la Administración periférica del Estado.

Hoy tengo el honor y la oportunidad, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, de abrir una vez más ese clásico debate, aunque sea de una manera muy limitada, con una proposición no de ley cuyo objeto es eliminar la intervención y autorización del Delegado del Gobierno en la publicación de anuncios que los municipios tienen que realizar en el Boletín Oficial de la Comunidad.

Es sabido por todos los miembros de esta Cámara que, como consecuencia de la disposición adicional cuarta del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, la antigua Diputación Provincial se disolvió, integrándose en la Comunidad Autónoma, por lo que el antiguo Boletín Oficial de la Provincia se integró en el de la Comunidad, asumiendo la Consejería de Presidencia, por Decreto 13/83, la gestión del mismo.

A pesar de ello, la publicación de actos y disposiciones provenientes de la Administración local, tal y como se realizaba con anterioridad, sigue necesitando la autorización del Delegado del Gobierno para su inserción. Para decirlo, señorías, de una manera mucho más gráfica, el Delegado del Gobierno, en su calidad de gobernador civil, tiene que firmar lo que se conoce como "insértese" para que el Boletín Oficial de la Comunidad pueda publicar anuncios de nuestros municipios.

Señorías, para el Grupo Parlamentario Popular, esta intervención del Delegado del Gobierno es indudablemente y a todas luces innecesaria e injustificable por varios motivos, pero principalmente por cuatro. Primero, por motivos históricos. Segundo, por motivos jurídicos. En tercer lugar, por razones prácticas y en cuarto y último, por una cuestión de agravios comparativos.

Desde el punto de vista histórico hay que señalar que la función interventora del Delegado del Gobierno en las publicaciones peca, por lo menos, de una

extratemporalidad manifiesta, dado el origen histórico de dicha función.

Señorías, en el año 1833 ese magnífico administrativista y a la par entonces Ministro de Fomento, don Javier de Burgos, creó la actual división territorial en provincias, a imagen y semejanza del sistema de prefectura francés, por cierto, y, a su vez, creó lo que conocemos como gobernadores civiles, aunque entonces recibiese el nombre de subdelegado de fomento. Esta figura, llámese subdelegado de fomento, gobernador civil o jefe político, como incluso llegó a llamarse, era entonces el fiel reflejo de su época. Fiel reflejo de un sistema político entonces imperante; un centralismo fuertemente afianzado.

Así, los gobernadores civiles eran el poder supremo en su circunscripción provincial, presidían las Diputaciones y dirigían el gobierno político, administrativo y económico de la provincia y sus ayuntamientos.

Los gobernadores eran auténticos jefes políticos de las Diputaciones, jerárquicamente superiores a los municipios, y prácticamente omnipotentes, constituyendo las Diputaciones Provinciales auténticos Ayuntamientos Provinciales.

Los municipios y sus ayuntamientos, por otro lado, eran entes, total y absolutamente, mediatizados y controlados por el poder central, a través de los gobernadores y de la Diputación. Los alcaldes estaban subordinados hasta tal punto al jefe político, que eran nombrados y cesados, como el resto de los miembros de la corporación, por ese jefe político, que era el gobernador civil.

Señorías, fíjense hasta qué punto se ignoraba en el siglo pasado el principio de autonomía municipal, que incluso en 1812, en las Cortes Constituyentes de Cádiz, cuando se debatió la cuestión, se impuso el criterio del entonces Conde de Toreno, quien decía, más o menos, lo siguiente: "los ayuntamientos no son más que unos agentes del poder ejecutivo para el gobierno de los pueblos". Pues, dentro de ese marco existente en el siglo pasado, respecto a la organización territorial del Estado, los gobernadores civiles ejercían múltiples funciones, siendo una de ellas, precisamente, la gestión del Boletín Oficial de la Provincia, y la autorización de los anuncios a publicar en dicho Boletín; función atribuida, expresamente, por Orden de 31 de agosto de 1863, en calidad de Presidente de la Diputación. Pues bien, Señorías, ese marco jurídico y político del siglo XIX ha cambiado. Ese marco ya no existe; es totalmente diferente, y, por ejemplo, como todas SS.SS. saben de sobra, los gobernadores civiles ya no son Presidentes de las Diputaciones.

A raíz de la aprobación de la Constitución de 1978, y la llegada de un sistema político democrático basado en nuevos principios, la organización territorial del Estado ha pasado de centralista a autonomista. Pero el

principio de autonomía es reconocido, no sólo a las regiones de España, sino también, y de manera expresa, por el artículo 140 de la Constitución, a los municipios de nuestro país; principio de autonomía municipal en el que el Partido Popular y este grupo parlamentario creen firmemente, lo hemos demostrado en numerosas ocasiones, y este debate es un claro ejemplo más de ello.

Así -y entramos en el análisis jurídico-, la autonomía municipal, base y fundamento en la que se asienta el nuevo régimen local, ha removido gran parte de los obstáculos que se oponían a que las corporaciones locales pudieran funcionar sin sujeción, o unas normas rígidas, precautorias y tutelares; se ha impuesto el principio de legalidad sobre el de oportunidad. Hoy, Señorías, son los tribunales los que aprecian y deciden, en definitiva, si los actos y acuerdos de los ayuntamientos son o no ajustados a la ley; ya no es el Poder Ejecutivo, sea del Estado o de las Comunidades Autónomas, los que "per se" determinan la nulidad o la legalidad de los actos municipales.

El principio de legalidad, hoy imperante en nuestro Estado de Derecho, hace que las Administraciones públicas sólo puedan ejercer aquellas competencias y funciones expresamente atribuidas por la ley; por ello, y remitiéndonos a la legislación aplicable en la materia que hoy y que ahora estamos debatiendo, es decir, la Ley de Bases de Régimen Local y el Real Decreto 31/17 de 1980, por el que se aprueba el Estatuto de los Gobernadores Civiles, no existe justificación legal alguna para que el Delegado del Gobierno en la Comunidad de Madrid tenga que ejercer esa función tutelar, que significa y representa el autorizar la publicación de los actos y disposiciones de las corporaciones locales en el Boletín Oficial de la Comunidad. La función que ahora sigue desempeñando el Delegado del Gobierno no viene reconocida ni recogida en el Estatuto de los Gobernadores Civiles, debiéndose, además, tener por expresamente derogada la Orden del año 1863, que era la que atribuía, precisamente, esa función, si hacemos caso de lo establecido en la disposición derogatoria del mencionado Estatuto de 1980; si buscamos, por otro lado, Señorías, alguna justificación en la Ley de Bases de Régimen Local, tampoco la encontramos.

El único medio de ejercer cierta función tutelar por parte del Estado y de las Comunidades Autónomas es la impugnación de actos y acuerdos de las corporaciones locales, recogida en los artículos 63 a 66 de la Ley de Bases de Régimen Local; pero esta función nada tiene que ver con la autorización previa de las publicaciones de las corporaciones locales, ya que, además, el medio que el Estado y las Comunidades Autónomas tienen para ejercer ese control de legalidad se realiza, y se debe realizar, a través de la copia o extracto de acuerdos que las corporaciones locales tienen que enviar, como única y exclusiva obligación, al Estado y a las Comunidades Autónomas.

Respecto a la cuestión práctica a la que aludí como tercer motivo al inicio de mi intervención, es necesario destacar en esta Cámara el efecto negativo que la intervención del Delegado del Gobierno tiene sobre el principio de eficacia y celeridad, que ha de acompañar siempre la gestión de los intereses públicos. Efectivamente, Señorías, esta injustificada, extratemporal, y -por qué no decirlo- extraña intervención del Delegado del Gobierno, no sólo supone un atentado a la autonomía municipal, sino que perjudica la adecuada gestión de sus propios intereses, ya que produce retrasos en la publicación de los actos municipales en el Boletín Oficial de la Comunidad, y, por lo tanto, también retrasos en la ejecución y puesta en marcha de las actuaciones a las que esas publicaciones hagan referencia.

Tal y como señaló la Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia -por cierto, una excelente profesional-, en una comparecencia ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, el retraso puede ser, como mínimo, de dos o tres días respecto al procedimiento de publicación ordinario, sin intervención gubernativa; he aquí, por tanto, Señorías, otro motivo más para que la intervención del Delegado del Gobierno desaparezca definitivamente en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Y termino, Señorías, con la última razón: el agravio comparativo. Agravio comparativo que lo es con el resto de las Comunidades Autónomas, de carácter uniprovincial. La Comunidad de Madrid -escuchen atentamente SS.SS.- es, de manera incomprensible, la única Comunidad Autónoma de carácter uniprovincial en España, en la que dicha intervención se sigue manteniendo, lo que es, no sólo una desigualdad o una discriminación hacia los municipios de nuestra Comunidad, sino un menosprecio o un elemento tutelar injustificable del Estado hacia esta Comunidad Autónoma, y sus legítimos órganos de Gobierno.

Lo triste, Señorías, es que gran parte de las conclusiones y argumentos que he expuesto en esta intervención ya se apuntaban, de manera totalmente acertada, en un informe realizado por la Consejería de Presidencia, en enero de 1990, donde se recomendaba la supresión de la intervención del Delegado del Gobierno. Pues bien, han transcurrido ya, Señorías, cuatro años y tres meses desde entonces, y la situación sigue exactamente igual, sin que, aparentemente, el Consejo de Gobierno que preside el señor Leguina haya hecho absolutamente nada para cambiar esta situación, y yo me pregunto si, tal vez, esta insignificante función de trámite del Delegado del Gobierno no ha merecido hasta ahora la atención y los esfuerzos del Consejo de Gobierno.

De todas formas -y termino ya-, lo importante es que, de manera definitiva, acabemos con esta situación de extratemporalidad, que acabemos con esta situación de atentado a la autonomía municipal, que acabemos con los retrasos, y que acabemos con los agravios comparativos.

Por todo ello, Señorías, pido el voto favorable para esta proposición no de ley; seguro que los municipios de nuestra región sabrán entenderlo y valorarlo adecuadamente. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Por el grupo parlamentario enmendante, tiene la palabra el señor Chazarra Montiel, por tiempo máximo de 15 minutos.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, quiero comenzar mi intervención señalando que el Grupo Socialista entiende correcta y acertada la petición de la proposición no de ley, y los tres grupos parlamentarios de esta Cámara hemos llegado a una fórmula transaccional, que va a permitir el apoyo, por unanimidad, de esta iniciativa.

Por otra parte, la intervención de don Pedro Muñoz ha sido una intervención muy interesante; es la primera vez que sube a la tribuna para defender algo en el Pleno, y eso tiene algo de ritual iniciático, y en esas circunstancias yo creo que, por cortesía parlamentaria, y también por las razones de fondo, es conveniente que tenga un buen recuerdo de esta primera intervención con ese apoyo que vamos a dar a la proposición no de ley que plantea. Incluso, en la intervención, en la que ha hecho un repaso a una serie de aspectos jurídicos y técnicos, yo creo que ha vestido, ligeramente en exceso, un punto que tiene algo de trámite; no se trata de una gran cuestión, ni siquiera de un tema importante, aunque los temas formales también tienen importancia, sino de una cuestión que no es importante en demasía; pero las cuestiones formales también ayudan a configurar los pasos adelante que son necesarios.

En ese sentido, lo que estamos debatiendo es la supresión de la intervención del Delegado del Gobierno en la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de los anuncios procedentes de la Administración local y de la Administración de justicia. Este es, concretamente, el asunto que nos ocupa, y el tema al que vamos a dar solución en esta sesión.

La intervención del Delegado del Gobierno en el "plácet", el "insértese", o como se le quiera llamar, está basada o está fundamentada, digamos, en distintas legislaciones; pero es cierto, como se planteaba, que, tras la publicación o aprobación de la Constitución y del Título VIII, es necesario ir procediendo a algunos reajustes, y es igualmente cierto que en las Comunidades Autónomas uniprovinciales, en la mayor parte de ellas, ya se ha procedido a la eliminación de ese "insértese", o a la supresión de la actuación de la Delegación del Gobierno en este punto. No así en las Comunidades Autónomas que no son uniprovinciales, y existe concretamente un precedente en la Comunidad Autónoma vasca, concretamente con respecto a la Diputación Foral de

Guipúzcoa, donde fue recurrida la sentencia, y anulada como consecuencia del recurso.

Estamos aquí, como decía con anterioridad, para avanzar; estamos aquí para propiciar los criterios de eficacia y de agilidad, y, sobre todo, quisiera también indicar que la postura de la Consejería de Presidencia y la postura del Gobierno son unas posturas absolutamente favorables a este principio, y han venido trabajando tiempo atrás. Los argumentos que nos han sido expuestos son argumentos cuya raíz está en un informe técnico-jurídico de la Consejería de Presidencia, de 1990, y el único punto en el que no es que vaya a disentir, pero sí que voy a corregir, es el hecho de que la actuación del Consejo de Gobierno, y concretamente de la Consejería de Presidencia, no ha sido una actuación pasiva; ha sido una actuación activa y responsable, y, concretamente sobre este punto, ha llevado a cabo numerosas iniciativas que en la actualidad han dado ya fruto.

Estoy en condiciones de anunciar que no hubiera sido necesario que esta proposición no de ley se presentara en el día de hoy, puesto que ya tenemos constancia fehaciente de la voluntad de la Delegación del Gobierno de aceptar el contenido de esa proposición no de ley; incluso tengo aquí un telefax, dirigido al Director General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos de la Consejería de Presidencia, que textualmente dice así: "De acuerdo con las conversaciones mantenidas con esa Dirección General" - luego no ha habido pasividad, sino que ha habido diligencia, ha habido un avance, una preocupación por que el tema saliera adelante- "se significa que, por parte de esta Delegación del Gobierno, no existe inconveniente alguno en que las peticiones de inserciones de anuncios se dirijan directamente a la unidad administrativa que gestiona la indicada publicación oficial, sin perjuicio de seguir remitiendo aquellas que se reciban directamente."

A la vista de esa disposición favorable de la Delegación del Gobierno, los tres grupos, como señalaba con anterioridad, hemos consensuado una enmienda transaccional, que el señor Muñoz hará llegar a la Mesa, en la que, conservando el espíritu y buena parte de la letra de esa proposición no de ley, tiene lugar también un reajuste técnico, puesto que no podía hablarse de iniciar unas negociaciones que prácticamente están concluidas, sino que era correcto indicar que prosigan hasta su finalización, algo que ya aparece en el horizonte.

Finalizo considerando que todo lo que signifique una mayor autonomía para los municipios; todo lo que signifique una descentralización administrativa, y todo lo que signifique nuevas asunciones de competencias por parte de la Comunidad de Madrid, es algo que el Grupo Socialista ha apoyado de una manera sistemática, y nos sentimos satisfechos de que la aprobación de esta proposición no de ley sea algo que todos nos podamos

atribuir, o en la que todos hemos participado con nuestro esfuerzo, y quien sale beneficiado con ella es la Comunidad de Madrid. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Chazarra. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor De Luxán Meléndez.

El Sr. **DE LUXAN MELENDEZ**: Señor Presidente, señores Diputados. Respecto a la iniciativa que nos ha expresado don Pedro Muñoz, en nombre del Grupo Popular, nosotros estamos totalmente de acuerdo, sobre todo con el preámbulo, más que con su intervención, porque si esto fuera una cátedra de derecho político o de historia, este repaso que ha hecho al constitucionalismo, y rapidísimamente a la autonomía municipal, no podríamos más que debatirlo o discutirlo. También recordarle que, desde luego, la última situación -y usted lo ha dicho al citar el año 78, en la que ya no eran jefes políticos, sino que eran gobernadores civiles y jefes provinciales del movimiento, y tenían una chaqueta blanca- fue la Restauración. Es evidente que eso, a Dios gracias -o, mejor dicho, gracias a los españoles-, ha terminado, y usted tiene toda la razón en plantearnos este tema; yo, desde luego, se la doy.

Hemos discutido, digamos, esta enmienda que mi amigo y Diputado del PSOE, Antonio Chazarra, ha explicado, y con benevolencia ha dicho que el Gobierno había sido diligente. ¡Hombre!, el Gobierno de la Comunidad fue diligente el año 90 al explicarlo; esto lo ha llevado a paso de diligencia; es posible que haya llegado a término, esperemos que sí, y, desde luego, tras la iniciativa del Partido Popular, apoyada por los dos grupos, va a llegar a término, y yo sé que en este caso los cinco que debemos intervenir -el Grupo de Izquierda Unida, el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Popular, el Gobierno de la Comunidad y el Delegado del Gobierno- estamos además de acuerdo, por lo cual, espero que la boda resulte bien. Nada más, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor De Luxán. Me imagino que traerán la enmienda transaccional por escrito.

Señor Muñoz Abrines, tiene la palabra por tiempo de cinco minutos.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecer muy sinceramente las palabras de los dos portavoces, tanto del Grupo Socialista, especialmente, por haber hecho referencia a que ésta es mi primera intervención en este Pleno defendiendo una proposición no de ley -gracias, señor Chazarra-; y agradecer también al señor De Luxán su adhesión, prácticamente incondicional, a los antecedentes

de la proposición no de ley. Y, sobre todo, agradecer que vayan a votar a favor de esta proposición no de ley.

De todas maneras, me gustaría matizar alguna pequeñísima cuestión: el señor Chazarra -y sin ánimo de polémica- ha dicho que ésta es una cuestión que he vestido en exceso y que no es importante en demasía; según se mire. Es verdad que el trámite formal en sí no requiere mucha importancia, lo que ocurre es que determinadas funciones, por muy insignificantes que sean, llevan implícitas una serie de conceptos, como es el principio de autonomía municipal, que en este caso sí se ve atentado, aunque sea de una manera muy leve, y que, por lo tanto, tiene más importancia de lo que en principio podría parecer. (*Rumores.*)

El Sr. **PRESIDENTE:** Por favor, Señorías, les ruego guarden silencio. Gracias. Puede continuar, señor Muñoz Abrines.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES:** En cuanto a la sentencia sobre la Diputación Foral de Guipúzcoa, no la conozco, pero a mí me parece totalmente razonable: la Diputación Foral de Guipúzcoa no es una Comunidad, no tiene la competencia de control de legalidad sobre las corporaciones locales, y es lógico que, por lo tanto, esa competencia no la pueda asumir. Lo cuál es muy diferente a que sea una Comunidad Autónoma; al fin y al cabo, una Diputación Foral no deja de ser otra corporación local, y una corporación local no puede ejercer control de legalidad sobre otra corporación local.

Por último, mencionar, o rebatir un poco -sin ánimo de polémica, insisto- su referencia a que el Gobierno regional ha venido trabajando con diligencia y que no ha tenido una actitud pasiva, sino todo lo contrario, y el ejemplo es el fax que ha remitido el Delegado del Gobierno. A mí, en primer lugar, me gustaría que cualquier documento que el Consejo de Gobierno remitiese al Grupo Parlamentario Socialista, lo remitiese a los demás grupos parlamentarios; yo creo que estamos en el mismo derecho. Y, de la misma manera que el Grupo Parlamentario Socialista ha tenido la facultad y la suerte de tener ese documento, que el Grupo Parlamentario Popular y el de Izquierda Unida también lo puedan tener; creo que también somos grupos parlamentarios.

En cualquier caso, sin poner en duda las palabras del señor Chazarra, en cuanto a que es posible que haya habido conversaciones del Consejo de Gobierno con el Delegado del Gobierno, permítame, por lo menos, que ponga en cuarentena una cuestión: las fechas en las que esas conversaciones se han podido producir, porque fijese que casualidad que en noviembre del año pasado, cuando se produjo una comparecencia para hablar de este tema en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, no había conversaciones; a finales de febrero, cuando este Diputado contacta con algún alto cargo de la Comunidad

para hablar de este tema, no había conversaciones; el 8 de marzo, cuando este Diputado presenta en esta Cámara la proposición no de ley, creo que todavía no había conversaciones; justamente cuando se ha presentado, el Delegado del Gobierno manda un fax. Sin poner en duda que haya habido esas conversaciones, yo me pregunto si, tal vez, lo que ha hecho el Delegado del Gobierno ha sido contestar a esta proposición no de ley, no a conversaciones oficiales entre el Consejo de Gobierno y la Comunidad.

En cualquier caso, tampoco vamos a hacer polémica de ello, porque estamos en una disposición favorable, y para eso hemos llegado a una enmienda transaccional que, con el permiso del Presidente, paso a relatar: ha habido dos modificaciones puntuales, la primera es cambiar el término que dice "inicie las conversaciones", y suprimir la palabra "que", para sustituirla por otras palabras.

Con su permiso, señor Presidente, paso a leer la proposición completa: "Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, en el plazo máximo de un mes desde la aprobación de esta proposición no de ley, ultime los acuerdos oficiales oportunos con la Delegación del Gobierno, realizando los trámites y reformas legales si, en su caso, fueran necesarias, con el objeto de suprimir la intervención de la Delegación del Gobierno para la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de los anuncios procedentes de la Administración local y de la Administración de Justicia."

Dicho esto, señorías, agradecer nuevamente al Grupo Parlamentario Socialista y al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida que vayan a votar a favor de esta proposición.

Y para terminar, señor De Luxán, voy de blanco no porque sea una boda, sino porque hace calor, es tiempo primaveral y acompaña. Gracias, señorías.

El Sr. **PRESIDENTE:** Señor Muñoz Abrines, haga el favor de traer el texto firmado por los portavoces de los grupos parlamentarios. Muchas gracias. Como ya nos ha leído el texto el señor Muñoz Abrines, no volvemos a leer. Sometemos a votación el texto definitivo de la enmienda transaccional.

*(Efectuada la votación, quedó aprobada la enmienda transaccional por unanimidad.)*

Pasamos al punto siguiente del Orden del Día.

**Proposición de la Junta de Portavoces, a propuesta de la Mesa de la Cámara, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley 4/94, de autorización para el otorgamiento de avales a la Sociedad Mercantil "La Seda de Barcelona, S.A."**

PL 4/94 R. 1081 (III)

¿Acepta la Asamblea de Madrid la tramitación en lectura única ante el Pleno de dicho proyecto de Ley de

autorización de avales a la Sociedad Mercantil "La Seda de Barcelona"? (*Asentimiento*.) Gracias. Queda aprobado por asentimiento.

Pasamos a continuación al siguiente punto.

**Proyecto de ley 4/94, de autorización para el otorgamiento de avales a la Sociedad Mercantil "La Seda de Barcelona, S.A."**

PL 4/94 R.1081 (III)

¿Desea intervenir algún grupo en debate previo, o prefieren intervenir en turno posterior de explicación de voto? (*Denegaciones*.) Entiendo que en turno posterior de explicación de voto. (*Asentimiento*.) Por lo tanto, vamos a someter a votación el texto del proyecto de ley. (*Rumores*.) Por favor, señorías guarden silencio.

*(Efectuada la votación, quedo aprobado el proyecto de ley por unanimidad.)*

Por último, sometemos a votación la Exposición de Motivos.

*(Efectuada la votación, quedó aprobada la exposición de motivos por unanimidad.)*

En turno de explicación de voto, pueden intervenir los grupos por orden de menor a mayor. Señora Nevado bueno, tiene usted la palabra, por cinco minutos.

La Sra. **NEVADO BUENO:** Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve y no voy, ni siquiera, a consumir el breve turno de los cinco minutos.

Mi grupo parlamentario ha querido salir aquí para dar la explicación de voto que, en realidad, no es más que reiterarnos en la exposición que hicimos, en su momento, cuando articulamos, cuando negociamos y cuando aprobamos la concesión del anterior aval a la empresa La Seda de Barcelona. Lamentablemente, el aval tuvo el problema, en su articulación, de establecer un período demasiado corto de tiempo -solamente seis meses-, y problemas administrativos han impedido que pudiera ser efectivo en un tiempo tan corto.

Este proyecto de ley que se presenta aquí, no hace nada más que subsanar aquel error administrativo, y poner, negro sobre blanco, lo que entonces debió haberse hecho.

Es la voluntad de nuestro grupo parlamentario -y es lo que queremos reiterar aquí- el apoyo claro e inequívoco a las empresas en la Comunidad de Madrid, para que consigan salir de la situación de crisis en la que nos encontramos. Es, yo creo, el primer problema político de esta región, y de nuestro país -no sólo de esta región- la destrucción del empleo y el problema de la destrucción de la actividad productiva.

Es verdad que la empresa La Seda de Barcelona, ha tenido una serie de problemas gravísimos, ajenos, por supuesto, a la propia actividad productiva de esta empresa - problemas de legitimidad del accionariado- que han complicado mucho su gestión, y no sólo la gestión, sino los mecanismos para la obtención de financiación que, como todos ustedes saben, es una cuestión imprescindible para que una empresa pueda funcionar. El aval que nosotros apoyamos, y que incluso fuimos intermediarios decisivos en su momento, el aval que ahora apoyamos, repito, y hemos votado a favor, es un aval que puede permitirle a esta empresa la obtención de fondos sin los que, insisto, no podría funcionar.

Les recuerdo a todos las señoras y señores Diputados que esta empresa tiene una situación adicional complicada para la obtención de fondos económicos: la situación legal, es decir, la discusión legal sobre el accionariado, que le imposibilita, como conocemos todos, el obtener dinero por la vía de resolución de activos, pero no por la vía de obtención de créditos, aunque la difícil situación del accionariado hace más complicada la obtención de créditos a esta empresa.

Yo creo que con la medida que hemos tomado podemos ayudar a que esta empresa pueda obtener fondos por la vía de créditos -ya que no los puede obtener por otra vía-; podemos ayudar a que funcione en este grave período de crisis económica, y yo espero, y deseo -y creo que será así, porque estamos hablando de una empresa emblemática en un sector muy importante- que durante este tiempo, con el balón de oxígeno del crédito que aprobamos, el problema del accionariado quede resuelto y probablemente -eso espero y deseo- la situación de crisis económica empiece a remitir y todas las expectativas, ventas, negocio y actividades económicas empiecen a ir mejor. Con eso habremos salvado, desde esta Cámara, una situación difícil; habremos evitado que una empresa se hunda definitivamente, y habremos ayudado a que esta empresa esté colocada en vías de salida, cuando toda la actividad económica se reactive.

Creo, sinceramente, que con este acto que hemos hecho hoy, únicamente hemos hecho la secuencia lógica, desde un punto de vista político y desde un punto de vista formal, de la decisión que adoptamos en su momento aprobando el aval. Espero que sea bueno para la empresa, para los trabajadores de la misma y para, en general, toda la actividad económica de nuestra región. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Nevado. El señor Sáinz tiene la palabra.

El Sr. **SAINZ GARCIA:** Muchas gracias, señor Presidente. Para ser breve, y suscribiendo las palabras de la portavoz de Izquierda Unida, retomaría la palabra justo donde ella termina, hablando de lo que ha sido la historia

de este aval que hemos aprobado, así como lo que significa, por parte de esta institución que representamos, de apoyo a un plan de viabilidad de una empresa que está radicada en la Comunidad de Madrid.

Por nuestra parte, simplemente significar que esperamos que con esta decisión, en el futuro, esta empresa, La Seda de Barcelona, cuando definitivamente haya terminado la aprobación de su plan de viabilidad -según nuestras noticias tiene previsto hacerlo a lo largo del mes de abril- suponga en la práctica el relanzamiento de una línea, abandonando otra de producción textil, pero manteniendo la apuesta por la industria en nuestra región, para conseguir con ello -pasados los trámites que le quedan todavía a este aval, en la Comisión de Defensa de la Competencia de las Comunidades Europeas- ser la vía de financiación de un proyecto por el que ha apostado toda la Cámara.

En ese sentido, con este aval podría solvertarse, en este primer momento, la problemática económica, y esperamos que, asimismo, pueda resolverse otro tipo de problemática jurídica o de cualquier otra clase que todavía quede pendiente, y que en el futuro podamos sentirnos orgullosos de esta decisión que hemos tomado hoy por unanimidad, porque haya servido para favorecer el desarrollo en nuestra región. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Señora Alvarez-Arenas, tiene usted la palabra.

La Sra. **ALVAREZ-ARENAS CISNEROS**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, estábamos comprometidos con La Seda de Barcelona, para la aprobación o concesión de esa autorización al Consejo de Gobierno para la prestación de un aval que posibilitara el mantenimiento del proceso de fabricación en esta emblemática industria de nuestra Comunidad.

Ya en el debate de la anterior ley, que se celebró en abril de 1993, hace ahora un año, manifestamos nuestro apoyo a esa prestación del aval, porque considerábamos posible el mantenimiento del sistema productivo en lo que es la actividad de La Seda de Barcelona, si bien manifestamos -y así consta en los Diarios de Sesiones- unos ciertos reparos al plan de viabilidad que, para la concesión de ese aval y para el mantenimiento de la producción, se había presentando por parte de la dirección de la empresa, en ese momento. Considerábamos que sobre ese plan se podían hacer bastantes matizaciones y que presentaba bastantes reparos a largo plazo para hacer real ese mantenimiento de los procesos de fabricación, pero tampoco era nuestra la responsabilidad de hacer ese plan de viabilidad, aunque decíamos que había un potencial endógeno en esa industria que hacía posible su mantenimiento y, por lo tanto, el proceso de fabricación y de productividad.

Al día de hoy nos encontramos con una propuesta, una nueva solicitud del Consejo de Gobierno -así lo queremos entender con esta ley- de autorización por parte de este Parlamento, para que, cuando así lo considere oportuno, haga uso de esta autorización, concediendo o prestando el aval a las actuaciones crediticias o financieras que pueda llegar a plantear la empresa La Seda de Barcelona.

Aquí queremos introducir dos cuestiones, manteniendo, como ya hemos hecho anteriormente, nuestro voto a favor, pero apelando a la responsabilidad del Consejero y del Consejo de Gobierno en pleno, a la hora de utilizar este crédito que hoy le da también esta Cámara al señor Consejero, con la habilitación de este instrumento, porque es él el que va a tener que aplicarlo.

Por tanto, queremos dejar constancia de nuestra preocupación por la situación jurídica que se mantiene, muy dudosa y conflictiva, en torno a La Seda de Barcelona, ya que recientes acontecimientos han demostrado que ha habido problemas a la hora de enajenar algunos inmuebles porque los antiguos propietarios han vuelto a replantear la titularidad como propietarios de los mismos. Por consiguiente, no se le escapa a esta Cámara, ni al señor Consejero, que todo ello habrá de ser tenido en cuenta a la hora de prestar esos avales, porque indudablemente, Señorías, no podemos estar salvando una situación para generar conflictos en otras o para detraer unos recursos, que son de todos los madrileños, que, al final, no van a solucionar ningún problemas.

En consecuencia, queremos dejar aquí constancia de nuestra preocupación; constancia de que en este momento lo que hacemos es, en aras de la preocupación compartida por esta Cámara por el proceso de desindustrialización de Madrid, prestar ese instrumento al Consejo de Gobierno, y lo que sí pediríamos es una corresponsabilidad, generosidad y confianza de esta Cámara por parte del señor Consejero y del Consejo de Gobierno para garantizarnos que, a la hora de utilización de esta autorización, lo va a hacer con todas las garantías en relación a la aplicación de fondos públicos.

Por último, quiero solicitarles, Señorías, señores del Consejo de Gobierno, señor Consejero, que, a petición propia, el día que S.S. vaya a hacer utilización de ese aval, venga a esta Cámara a decirnos cuáles son las condiciones en las que va a hacer uso del crédito que hoy le concede esta Cámara. Esperando, y contando con que así lo va a hacer por el bien del proceso industrial de nuestra Comunidad, hemos defendido nuestro voto a favor en esta ley. Muchas gracias. *(El señor Consejero de Hacienda pide la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Alvarez-Arenas. Tiene la palabra el señor Consejero de Hacienda, para cierre del debate.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Espinar): Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve, sobre todo por cortesía, fundamentalmente respecto a la Diputada señora Alvarez-Arenas.

Quiero agradecer el voto favorable de todos los grupos. Creo que estamos ante un problema que tiene planteado la Comunidad de Madrid, y nos hemos dotado de un instrumento, como es el aval, entre otras cosas, para conseguir que La Seda de Barcelona siga siendo también La Seda de Madrid; es decir, no tendría mucho sentido en el futuro avalar a La Seda de Barcelona si no sigue siendo, a la vez, La Seda de Madrid, y supongo que SS.SS. entienden perfectamente lo que estoy diciendo.

En cuanto a lo planteado por la señora Alvarez-Arenas, decirle que encantado de la vida respecto a la comparecencia que ha solicitado, y agregar que el aval se dará con garantía real, que, necesariamente, tendrá que ser propuesta a la Comunidad de Madrid, con título de propiedad bastante por aquellos que van a obtener el

crédito que SS.SS. han votado, porque no podía ser de otra forma; es decir, consideraría absolutamente fuera de razón que un cargo público firmara un aval con garantía real, cuando las personas que ofrecen esa garantía no tienen título bastante para ofrecerla; el cargo público que desee meterse en esos jeribeques, que lo haga, pero creo que no es la intención, en ese sentido, del Consejo de Gobierno; lo que votamos es un instrumento. Vamos a tratar de solucionar y de ayudar en un problema concreto, y haremos la utilización del aval, evidentemente, dentro de la legalidad, y dando cuenta a la Asamblea de Madrid. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Señorías, concluidos los puntos del Orden del Día, se levanta la sesión.

*(Eran las veinte horas y treinta y cuatro minutos.)*

---

---



## PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Gestión Parlamentaria – Sección de BOA y Publicaciones  
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 – 28018 MADRID Teléfono: 91.779.95.00

### TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA – D.S.)		18.700 Pts.	

### FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

### SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

---

### TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social: .....

Domicilio: ..... Núm.: ..... Distrito postal: .....

Ciudad: ..... Teléfono: ..... Fax: .....

DESEO SUSCRIBIRME AL  BOAM  DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de \_\_\_\_\_ y hasta el 31 de diciembre de 19\_\_ a cuyo efecto les remito la cantidad de \_\_\_\_\_ Pts. mediante:  Giro postal  Talón nominativo  Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_